

UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO



**ADECUACIÓN DE LA PROLONGACIÓN DE PRISIÓN PREVENTIVA Y SU
INCIDENCIA EN EL DERECHO AL DEBIDO PROCESO – CHINCHA ALTA,
2025**

TESIS

PRESENTADA POR BACHILLER

ABURTO TASAYCO FREDDY JESUS

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE
ABOGADO**

CHINCHA – PERÚ

2025

ASESOR:

DR. ROBERTO CHRISTIAN PUENTE JESUS

ORCID: 0000-0002-3134-4637

TESISTA:

BACH. FREDDY JESÚS ABURTO TASAYCO

ORCID: 0009-0001-1615-1706

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:
DERECHO PÚBLICO

AGRADECIMIENTO

Gracias Dios, padre celestial, por encaminar mi camino, por nunca abandonarme, por estar para mí en mis momentos más difíciles, sólo tú sabes, lo mucho que me ha costado llegar hasta aquí, y sólo tú sabes hasta donde llegaré; gracias a mis padres, mi fortaleza, siempre serán mi fuente de inspiración para seguir superándome en la vida, gracias a todos los que creyeron y confiaron en mí, gracias a todas las personas que contribuyeron en este trabajo de investigación, mi respeto y admiración, siempre.

DEDICATORIA

Dedico esta tesis a mis amados padres, Exar Fredy Aburto de la Cruz y Carmen Gloria Tasayco Sánchez, a mi hermano Hansel Daniel Aburto Tasayco, y a mi angelito Emir Aburto Tasayco (†), quién en mi corazón, vive y vivirá por siempre, esta tesis, también se la dedico a mis abuelos, a mi familia, a mis amigos, dedicada a aquella persona que fue como un milagro en mi vida, siendo una luz especial en mí, a todos los que me motivaron a ser lo que soy, me dedico esta tesis a mí mismo, porque solamente yo sé, lo difícil que ha sido llegar hasta aquí, mis esfuerzos por superarme, mis ganas de aprender, el corazón que he puesto en cada paso de mi carrera, avivaron mi pasión y el amor por mi profesión, sé que tengo un futuro muy prometedor, y esto sólo es, el comienzo de una historia de éxito.

RESUMEN

La adecuación de la prolongación de la prisión preventiva es un tema fundamental en el derecho procesal penal, ya que incide directamente en el respeto del debido proceso y en la protección de los derechos fundamentales de los imputados. Es por ello que el objetivo de esta investigación es determinar de qué manera la adecuación de la prolongación de la prisión preventiva incide en el debido proceso en los juzgados penales de Chincha Alta durante el año 2025. Para ello, se utilizó una metodología de tipo básico con un enfoque cualitativo y un diseño no experimental. Se aplicó el método fenomenológico mediante entrevistas a 1 juez del Juzgado Penal de Investigación Preparatoria, 3 fiscales provinciales y 3 abogados penalistas de Chincha. Los resultados revelan que, si bien la adecuación de la prolongación de la prisión preventiva respeta el debido proceso cuando se cumplen los requisitos legales. En conclusión, el estudio demuestra que la adecuación de la prolongación de la prisión preventiva incide significativamente en el debido proceso en los juzgados penales de Chincha Alta. Se recomienda implementar capacitaciones especializadas para jueces y operadores de justicia, enfocadas en la correcta aplicación de la prisión preventiva y en la garantía del debido proceso.

Palabra clave: Adecuación, Prolongación, Debido Proceso, Plazo Razonable.

ABSTRACT

The appropriateness of the extension of preventive detention is a fundamental issue in criminal procedural law, since it directly affects respect for due process and the protection of the fundamental rights of the accused. That is why the objective of this research is to determine how the appropriateness of the extension of preventive detention affects due process in the criminal courts of Chincha Alta during the year 2025. To do so, a basic methodology with a qualitative approach and a non-experimental design was used. The phenomenological method was applied through interviews with 1 judge of the Criminal Court of Preparatory Investigation, 3 provincial prosecutors and 3 criminal lawyers from Chincha. The results reveal that, although the appropriateness of the extension of preventive detention respects due process when the legal requirements are met. In conclusion, the study demonstrates that the appropriateness of the extension of preventive detention significantly affects due process in the criminal courts of Chincha Alta. It is recommended to implement specialized training for judges and justice operators, focused on the correct application of preventive detention and the guarantee of due process.

Keyword: Appropriateness, Extension, Due Process, Reasonable Period.

INTRODUCCIÓN

La administración de justicia enfrenta el desafío de equilibrar la necesidad de avalar la seguridad ciudadana con el acatamiento a los derechos esenciales de los imputados. De por sí, la figura más significativa, en este contexto viene a ser la encarcelación preventiva, utilizada como medida cautelar para atestiguar que el investigado este presente en todo el proceso, obviar el obstáculo de la justicia y proteger a la sociedad frente a riesgos específicos. Sin embargo, su prolongación excesiva genera preocupaciones sobre la vulneración de principios esenciales, como el derecho al debido proceso y la presunción de inocencia.

El íntegro proceso es un pilar esencial del sistema de justicia, que asegura que toda persona sometida a un proceso judicial reciba un trato imparcial, equitativo y conforme a la ley. Este derecho abarca garantías como la celeridad procesal, la igualdad de las partes y la prohibición de detenciones arbitrarias. En este sentido, el aplazamiento del encarcelamiento preventivo más allá de los límites razonables no solo pone en cuestión su proporcionalidad, sino que también puede transformarla en una pena anticipada, socavando el sistema garantista que busca evitar condenas injustas.

Diversa jurisprudencia, tanto a nivel internacional como nacional, han enfatizado la necesidad de interpretar las disposiciones legales sobre la prisión preventiva con un enfoque restrictivo y respetuoso de los derechos humanos. En ese contexto la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha señalado que esta medida es de carácter excepcional, por lo que su aplicación se debe dar solo cuando es estrictamente necesario y dentro del plazo razonable.

En el espacio local, la ejecución de la prisión preventiva ha suscitado debates sobre su adecuada regulación y el impacto de su uso prolongado en los derechos de los imputados. Este análisis adquiere especial relevancia en contextos donde la sobrecarga del sistema judicial y las limitaciones estructurales generan retrasos significativos en los procesos. En consecuencia, se hace indispensable reflexionar sobre los mecanismos legales y las prácticas judiciales que permitan garantizar la correcta aplicación de esta medida cautelar, asegurando un equilibrio entre la protección de los derechos fundamentales y la eficacia del sistema penal.

INDICE

Carátula.....	i
Asesor y tesista	ii
Línea de investigación	iii
Agradecimiento	iv
Dedicatoria	v
Resumen	vi
Abstract	vii
Introducción.....	viii
Índice.....	ix
Informe antiplagio.....	xi
CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	1
1.1. Planteamiento del Problema.....	1
1.2. Objetivos de la investigación	2
1.2.1. Objetivo general.....	2
1.2.2. Objetivos específicos.....	2
1.3. Justificación e importancia de la investigación	2
1.3.1. Justificación: Práctica, teórica, metodológica	2
1.3.2. Importancia.....	4
1.4. Delimitación	4
1.5. Limitaciones.....	5
CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO	6
2.1. Antecedentes	6
2.1.1. Antecedentes Nacionales	6
2.1.2. Antecedentes Internacionales.....	7
2.2. Marco conceptual.....	9
CAPÍTULO III: SUPUESTOS – CATEGORÍAS	13
3.1. Supuesto general.....	13

3.2. Supuestos específicos	13
3.3. Categorías	13
3.4. Categorías, Subcategorías y matriz de categorización	13
CAPÍTULO IV: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	16
4.1. Metodología	16
4.2. Población y muestra	17
4.3. Medios de recolección de información.....	18
4.4. Análisis de resultados	18
4.5. Aspectos éticos	19
CAPÍTULO V: RESULTADOS – DISCUSIÓN	20
5.1. Resultados.....	20
5.2. Análisis e Interpretación de Resultados	23
5.3. Discusión	23
CAPÍTULO VI: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	20
6.1. Conclusiones	20
6.2. Recomendaciones	23
REFERENCIAS.....	33
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	33
REFERENCIAS ELECTRÓNICAS.....	50

INFORME DE ANTIPLAGIO

TESIS-ADECUACIÓN DE LA PROLONGACIÓN DE PRISIÓN PREVENTIVA Y SU INCIDENCIA EN EL DERECHO AL DEBIDO PROCESO – CHINCHA ALTA, 2025-FREDDY JESUS ABURTO TASAYCO

INFORME DE ORIGINALIDAD

15%

INDICE DE SIMILITUD

14%

FUENTES DE INTERNET

8%

PUBLICACIONES

7%

TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1

hdl.handle.net

Fuente de Internet

3%

2

repositorio.ucv.edu.pe

Fuente de Internet

2%

3

repositorio.unu.edu.pe

Fuente de Internet

1%

4

repositorio.unsch.edu.pe

Fuente de Internet

1%

5

repositorio.upsjb.edu.pe

Fuente de Internet

1%

6

Submitted to Universidad Privada San Juan Bautista

Trabajo del estudiante

1%

7

Submitted to Universidad Cesar Vallejo

Trabajo del estudiante

1%



UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO
FILIAL CHINCHA

INFORME DE VERIFICACIÓN DE SOFTWARE ANTIPLAGIO

FECHA: 26/04/2025

NOMBRE DEL AUTOR (A) / ASESOR (A):

BACHILLER: FREDDY JESUS ABURTO TASAYCO / ASESOR: ROBERTO CHRISTIAN PUENTE JESUS

TIPO DE INVESTIGACIÓN:

- PROYECTO ()
- TRABAJO DE INVESTIGACIÓN ()
- TESIS (X)
- TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL ()
- ARTICULO ()
- OTROS ()

INFORMO SER PROPIETARIO (A) DE LA INVESTIGACIÓN VERIFICADA POR EL SOFTWARE ANTIPLAGIO TURNITIN, EL MISMO TIENE EL SIGUIENTE TÍTULO: ADECUACIÓN DE LA PROLONGACIÓN DE PRISIÓN PREVENTIVA Y SU INCIDENCIA EN EL DERECHO AL DEBIDO PROCESO – CHINCHA ALTA, 2025.

CULMINADA LA VERIFICACIÓN SE OBTUVO EL SIGUIENTE PORCENTAJE: 15 %

Conformidad Autor:

Nombre: Freddy Jesús Aburto Tasayco

DNI: 73126369

Huella:



Conformidad Asesor:

Nombre: Roberto Christian Puente Jesús

DNI: 10714230

Huella:



GYT-FR-64

V.1

14/02/2020

CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. Planteamiento del Problema

La prisión preventiva (en adelante P.P.), es una medida cautelar, que, ha sido objeto de críticas constantes desde su implementación, principalmente por la disparidad en su interpretación y aplicación. Algunos jueces adoptan una perspectiva estrictamente legalista, otros se inclinan hacia interpretaciones basadas en las circunstancias, y una minoría considera un razonamiento jurídico axiológico fundamentado en valores y principios. Este panorama genera un alto nivel de insatisfacción entre las personas procesadas, quienes consideran que esta medida vulnera derechos fundamentales y la califican de anticonstitucional.

La problemática principal se halla en la falta de igualdad en los criterios aplicados para el encarcelamiento preventivo, lo que contraviene el principio garantista del derecho penal. Según el Nuevo Código Procesal Penal (en adelante N.C.P.P.), dicha medida debe observar requisitos específicos tanto para su aplicación inicial como para su prolongación. No obstante, la figura jurídica de la adecuación de la prolongación de la prisión preventiva, (en adelante Ad. Prol. Pr. Prev.), incluida recientemente, plantea serios desafíos. Aunque el artículo 274, inciso 2, establece que el juez de investigación preparatoria debe articular previa solicitud fiscal, la normativa no define claramente qué se piensa por “circunstancias o hechos de especial complejidad” que justifican dicha adecuación.

Esta ambigüedad genera incertidumbre y una posible aplicación arbitraria de la medida. En esencia, el acomodamiento de la continuación de la prisión preventiva no es más que una extensión de los plazos ya prorrogados, lo cual debería ser excepcional y estar fundamentado en situaciones que realmente lo ameriten. Sin embargo, la falta de regulación específica y criterios claros deja un vacío legal que afecta tanto a la predictibilidad del sistema de justicia como a los derechos de las personas procesadas.

Este proyecto de investigación busca abordar este vacío legal, analizando detalladamente los alcances y límites de la figura del acomodamiento de la continuación. Se propondrá una interpretación más precisa y garantista, que contemple criterios objetivos para determinar la complejidad de los casos y evite decisiones basadas únicamente en la discrecionalidad judicial. Asimismo, se

buscará armonizar esta medida con las nociones de razonabilidad y proporcionalidad, esenciales en un sistema penal democrático.

Todo ello en conjunto ha permitido delimitar como pregunta general: ¿De qué manera la adecuación de la prolongación de la prisión preventiva incide en el debido proceso en los juzgados penales de Chincha Alta, 2025?; mientras que como preguntas específicas se ha optado por redactarlas de la siguiente manera:

- ¿De qué manera la adecuación de la prolongación de la prisión preventiva incide en la dimensión de la proporcionalidad de la prisión preventiva en los juzgados penales de Chincha Alta, 2025?
- ¿De qué manera la adecuación de la prolongación de la prisión preventiva incide en la dimensión del plazo razonable al momento de declarar fundada la prisión preventiva en los juzgados penales de Chincha Alta, 2025?

1.2. Objetivos de la investigación

1.2.1. Objetivo general

Determinar de qué manera la adecuación de la prolongación de la prisión preventiva incide en el debido proceso en los juzgados penales de Chincha Alta, 2025.

1.2.2. Objetivos específicos

- Determinar de qué manera la adecuación de la prolongación de la prisión preventiva incide en la dimensión de la proporcionalidad de la prisión preventiva en los juzgados penales de Chincha Alta, 2025.
- Determinar de qué manera la adecuación de la prolongación de la prisión preventiva incide en la dimensión del plazo razonable al momento de declarar fundada la prisión preventiva en los juzgados penales de Chincha Alta, 2025.

1.3. Justificación e importancia de la investigación

1.3.1. Justificación: Práctica, teórica, metodológica

Justificación práctica

A nivel práctico, los resultados de este estudio contribuyen a mejorar las actuaciones de quienes administran justicia en Chincha Alta. Al identificar deficiencias en la ejecución de la Ad. Prol. Pr. Prev., se busca establecer pautas que reduzcan la discrecionalidad excesiva y promuevan decisiones judiciales alineadas con las nociones de proporcionalidad, razonabilidad y legalidad. También, este análisis permitirá desarrollar estrategias para prevenir

arbitrariedades y garantizar que las decisiones se ajusten al marco constitucional.

El trabajo parte de la premisa de que los operadores de justicia (abogados, fiscales y jueces) enfrentan desafíos significativos al evaluar la Ad. Prol. Pr. Prev. debido a vacíos normativos. Aunque el Código Procesal Penal contempla esta figura, no detalla los presupuestos específicos que deben cumplirse para su aplicación. Esta ambigüedad fomenta interpretaciones subjetivas, aumentando el riesgo de arbitrariedades y vulneración de derechos. La libertad personal, como derecho elemental, puede verse afectada por decisiones judiciales que no se ajusten a criterios claros y razonables.

Justificación teórica

Teóricamente, la investigación ofrecerá un marco conceptual sólido que vincule los principios del debido proceso y el plazo sensato con la adecuada ejecución de la prisión preventiva. Este aporte no solo contribuirá al derecho penal, sino también al campo de los derechos humanos, al reforzar la importancia de respetar las garantías fundamentales en el contexto del proceso penal.

Además la Ad. Prol. Pr. Prev. Inadecuada genera implicaciones graves, especialmente en términos de derechos fundamentales. Por ejemplo, la falta de un análisis exhaustivo sobre la complejidad del caso puede derivar en violaciones al derecho a ser juzgado dentro de un plazo prudente y a la violación de presunción de inocencia. Este contexto recalca la importancia de evaluar críticamente las prácticas actuales y proponer reformas que promuevan un uso más equitativo y fundamentado de esta medida cautelar.

Justificación metodológica

Este estudio adoptará un enfoque cualitativo que incluirá análisis de jurisprudencia, entrevistas con actores judiciales y revisión documental, herramientas que permitirán comprender con amplitud los factores que afectan la adecuación de esta medida cautelar. La elección del método cualitativo responde a la necesidad de explorar cómo estas prácticas se relacionan con derechos fundamentales, como la libertad propia y el adecuado funcionamiento del sistema de justicia, así como con el debido proceso.

1.3.2. Importancia

La relevancia de esta exploración radica en la insuficiencia de asegurar que se veneren los derechos humanos de los imputados dentro del procedimiento penal, específicamente en correlación con la prisión preventiva. Esta medida cautelar, en ocasiones, se extiende de manera inapropiada, lo que puede tener repercusiones graves sobre el derecho al debido proceso y el derecho a ser juzgado dentro de un plazo sensato. La adecuación indebida de la prisión preventiva genera riesgos significativos de vulnerar los derechos humanos, por lo que resulta esencial contar con evidencia que analice y evalúe el impacto de estas prácticas dentro del marco legal.

Los resultados de la investigación aportarán una visión crítica sobre la aplicación de esta medida cautelar en Chincha Alta, lo que permitirá identificar posibles mejoras en los procedimientos judiciales. Con ello, se busca contribuir a un sistema de justicia penal más equitativo, en el que se respeten los principios constitucionales y las garantías fundamentales de las personas procesadas. Esta investigación no solo es un análisis de la práctica judicial local, sino también una contribución para asegurar que los fallos judiciales cumplan con los principios y normativas de derechos humanos.

1.4. Delimitación

Esta investigación estará circunscrita geográficamente a la provincia de Chincha Alta, en la región de Ica, con un enfoque particular en los juzgados penales de esta jurisdicción durante el año 2025. El estudio se llevará a cabo en el distrito de Chincha, concretamente en los JIP de la localidad. La investigación se centrará en las prácticas judiciales y procesales de la prisión preventiva en este ámbito. Para obtener una perspectiva completa, se realizarán entrevistas a los jueces de exploración preparatoria, fiscales y abogados defensores, quienes brindarán su visión sobre la ejecución y Ad. Prol. Pr. Prev.

El periodo de estudio abarcará desde enero del año 2024 hasta enero del año 2025, lo que permitirá analizar las decisiones judiciales y las normativas vigentes durante este tiempo. Este enfoque temporal y geográfico admitirá obtener una visión precisa y detallada del sistema de justicia penal en esta zona, facilitando la caracterización de áreas de perfeccionamiento en la aplicación de la P.P. y su adecuación conforme a los derechos fundamentales de los investigados.

1.5. Limitaciones

Las principales limitaciones de la indagación incluyen la accesibilidad de información en los juzgados penales de Chincha Alta, ya que no todos los casos pueden estar debidamente documentados o ser accesibles para análisis público. También, existe la posibilidad de resistencia por parte de los operadores judiciales para proporcionar datos relevantes sobre las decisiones de Ad. Prol. Pr. Prev. Además, debido a la naturaleza de los casos tratados, algunas decisiones pueden estar sujetas a recursos judiciales, lo que podría afectar la estabilidad de los resultados preliminares.

CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes

2.1.1. Antecedentes Nacionales

Rojas (2024). Se propuso identificar las falencias de la continuación de la prisión preventiva en los Juzgados de Investigación Preparatoria de Huamanga durante 2022. Metodológicamente, el trabajo siguió un enfoque cualitativo, con diseño retrospectivo y transversal, empleando técnicas como la encuesta. Los resultados del análisis de 21 expedientes, evidencian que el 90% de los casos, relacionados con delitos menores y procesados individuales, carecían de adecuada motivación conforme a los presupuestos del art. 274° del Código Procesal Penal, vulnerando así el debido proceso. Concluyéndose que se determinó que los operadores judiciales confunden conceptos como "especial dificultad" y "complejidad del caso". Se recomendó modificar el artículo 274°, estableciendo criterios taxativos para evitar interpretaciones arbitrarias.

Adanaque y Castillo (2022). Se propusieron identificar las circunstancias que califican como de especial complejidad para justificar la prolongación de la prisión preventiva. Utilizaron una metodología aplicada con enfoque mixto, diseño no experimental-descriptivo, priorizando el análisis cualitativo, el estudio incluyó a siete operadores judiciales del Juzgado de Investigación Preparatoria de Paita, fiscales y abogados litigantes, además del examen de cuatro resoluciones judiciales de 2020 y 2021. Obteniéndose como resultados que el 43% de los participantes identificó los problemas técnicos de conexión en audiencias virtuales como una especial complejidad, mientras que el 100% descartó la inactividad fiscal o jurisdiccional como tal. Se concluyó que las decisiones judiciales en pandemia no se fundamentaron en causas reales de especial complejidad, sino en problemas administrativos y de carga procesal. Se recomendó un control más riguroso sobre resoluciones que impliquen prisión preventiva para garantizar decisiones fundamentadas y proteger derechos fundamentales.

Perez (2022). Analizó cómo la adecuación de la prolongación de la prisión preventiva transgrede el plazo razonable. Utilizó un enfoque aplicado con diseño fenomenológico y método inductivo, empleando entrevistas como técnica principal y una guía estructurada con ocho preguntas; la muestra incluyó a seis especialistas: fiscales adjuntos provinciales, defensores públicos penales y

abogados litigantes. Los resultados evidenciaron que la adecuación de la prolongación de la prisión preventiva transgrede el plazo sensato, ya que ninguna persona debería permanecer encarcelada sin condena. Se concluyó que dicha adecuación requiere justificaciones claras basadas en un pronóstico razonable de futuros eventos. Se recomendó capacitar a los fiscales de Lima Este en argumentación jurídica para fundamentar adecuadamente las medidas de coerción procesal previstas en el Código Procesal Penal.

Suarez (2022). Exploró la apreciación de los agentes legales de Tumbes sobre la adecuación de la prolongación de la prisión preventiva así como de la paráfrasis del supuesto de circunstancia de especial complejidad en la región. Se utilizó el método hipotético-deductivo, con un enfoque cuantitativo y diseño no experimental, y una investigación descriptivo-explicativa. La población incluyó a 50 abogados litigantes del ICAT, quienes respondieron un cuestionario aplicado mediante un muestreo no intencionado. Los resultados revelaron una relación significativa entre ambas variables. Se concluyó que dicha relación refleja la necesidad de mayor claridad en la interpretación de esta figura procesal. Se recomienda profundizar el análisis jurídico para delimitar adecuadamente su alcance.

Tarazona (2021). Investigó la relación entre la adecuación de la prolongación de la prisión preventiva y su tipificación en el Código Procesal Penal. Con un enfoque cuantitativo, se utilizaron técnicas de observación y cuestionarios validados para recoger datos. Los resultados denotaron relaciones significativas: una alta correlación positiva entre la adecuación de la prolongación y su regulación; relaciones moderadas con la exigencia de requisitos para declarar complejidad, el control jurisdiccional sobre las circunstancias de dificultad, y la proposición probatoria de especial complejidad. Se concluyó que la regulación exige criterios claros y que el control jurisdiccional depende del juez, siendo insuficiente la prueba de complejidad. Se recomienda capacitar a operadores jurídicos para garantizar una aplicación excepcional y adecuada de la prisión preventiva.

2.1.2. Antecedentes Internacionales

Andrango-Chávez y Morales-Navarrete (2024). Examinaron los desafíos del sistema judicial ecuatoriano en la ejecución de los principios de inocencia y proporcionalidad, con especial énfasis en la prisión preventiva. Usando un

enfoque cualitativo y análisis documental, identificaron un uso excesivo y arbitrario de esta medida en Ecuador, vulnerando derechos individuales y el debido proceso. Aunque la legislación instituye que la prisión preventiva debe basarse en sólidos fundamentos para evitar fuga o interferencia en la justicia, su aplicación carece a menudo de justificación adecuada. Concluyeron que la correcta implementación de estos principios es esencial para garantizar derechos fundamentales.

Quaretti (2023). Analizó el debate jurídico y político en Argentina respecto a la implementación de la prisión preventiva en casos de crímenes de lesa humanidad. A través de un enfoque cualitativo y análisis documental, se evidenció como resultado que la Corte Suprema avaló la extensión de esta medida más allá de los dos años establecidos en el Código Procesal Penal, con el fin de reafirmar el compromiso internacional de sancionar estos delitos. Sin embargo, no se ofrecieron soluciones estructurales para las demoras judiciales, lo que convirtió la prisión preventiva en un recurso paliativo frente a la lentitud en el juzgamiento. Este debate reveló tensiones entre el principio de igualdad ante la ley y las dificultades del sistema para procesar eficientemente a los criminales de Estado.

Villarroel (2023). Investigó la posible infracción al derecho a la libertad en casos de caducidad de la prisión preventiva en Ecuador. Utilizando un enfoque cualitativo, diseño no experimental y análisis de caso, el estudio destacó la sentencia 2505-19 EP, que evidenció cómo la aplicación inadecuada de la prisión preventiva afecta derechos fundamentales como la libertad ambulatoria, la motivación adecuada de las decisiones judiciales, la seguridad jurídica y la tutela judicial efectiva. Aunque la medida cautelar no fue considerada ilegal, su uso arbitrario genera preocupaciones sobre su impacto en el debido proceso. Se concluyó que la correcta implementación de esta medida es crucial para garantizar la justicia, respetando principios constitucionales, derechos humanos y la presunción de inocencia.

Acosta (2022). Examinó cómo la implementación adecuada de medios telemáticos en la etapa judicial del proceso penal puede garantizar el debido proceso establecido en la Constitución. Con un enfoque cualitativo y métodos histórico, deductivo e inductivo, el estudio incluyó una revisión bibliográfica exhaustiva. Los resultados evidenciaron un aumento en el uso de medios

telemáticos para audiencias judiciales debido a las circunstancias actuales, pero también señalaron múltiples vulneraciones al debido proceso, como al derecho a la defensa, el principio de contradicción, la oralidad y la inmediación. Se concluyó que este uso, a veces excesivo, requiere reglamentación adecuada. Se recomienda que la Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil impulse seminarios y capacitaciones para sensibilizar a alumnos y letrados en ciencias jurídicas sobre esta problemática.

Rodríguez (2019). Analizó cómo la prisión preventiva tiene injerencia como una pena anticipada en los casos de acoso sexual en el cantón de Babahoyo. Para ello, utilizó un enfoque cuantitativo mediante técnicas de observación y cuestionarios validados, aplicados a 5 ciudadanos. Ello permitió obtener como resultado que el 60% de los encuestados no tienen conocimiento sobre el acoso sexual, mientras que el 40% lo conoce en menor medida. La conclusión principal resalta el desconocimiento general sobre los delitos de acoso y la necesidad de respetar la presunción de inocencia en casos de prisión preventiva. Como recomendación, se sugiere desarrollar actividades para socializar la normativa jurídica sobre el acoso sexual, a fin de sensibilizar a la ciudadanía y reducir las estadísticas de estos delitos.

2.2. Marco conceptual

Definición de la categoría Adecuación de la prolongación de la prisión preventiva

Según Álvarez (2022). Este término es una figura jurídica introducida por el Decreto Legislativo 1307, cuyo propósito es ajustar el tiempo concedido previamente, sin crear un nuevo plazo. Este ajuste responde a la necesidad de adaptar la medida a circunstancias sobrevenidas o no previstas al momento de su otorgamiento inicial. Basada en el principio de "*rebus sic stantibus*", esta adecuación permite modificar el plazo en función de sucesos de especial complejidad que complican la investigación o el proceso. Dichas circunstancias deben ser distintas a los elementos considerados en el auto de prolongación original, evidenciando la provisionalidad inherente a las medidas coercitivas. En esencia, se trata de una respuesta jurídica ante nuevos elementos que impactan la evaluación inicial del caso, justificando un cambio razonado en el plazo previamente establecido.

Definición de la subcategoría Proporcionalidad

Según Fuentes (2008). El principio de proporcionalidad busca equilibrar la respuesta penal con los fundamentos que la justifican, abarcando tanto su configuración legal (proporcionalidad abstracta) como su aplicación en casos concretos (proporcionalidad concreta). Este principio es esencial en la intervención penal, ya que armoniza el interés social de sancionar y prevenir conductas delictivas con la protección del individuo frente a penas excesivas. La proporcionalidad exige que la pena sea necesaria y suficiente, evitando que el castigo supere el daño causado. En este sentido, se establece como una garantía contra el abuso del ius puniendi y promueve la minimización de la violencia en el sistema penal, configurándose como un principio rector para la justa medida de las penas y la equidad en su aplicación.

Definición de la subcategoría Plazo razonable

Según la STC N° 618-2005-HC/TC (2005), tiene como finalidad prevenir que los acusados permanezcan en un estado de acusación por periodos excesivos, garantizando que los procesos judiciales sean resueltos de manera oportuna. Este derecho establece un marco temporal claro para que un proceso no se extienda innecesariamente, protegiendo a las personas de demoras que puedan comprometer su derecho a una resolución pronta. Forma parte primordial de los derechos humanos reconocidos mundialmente, y su violación no es permitida. Asegurar el cumplimiento de este plazo razonable es crucial para mantener la eficacia y la justicia en los procedimientos judiciales, evitando que los acusados enfrenten incertidumbres prolongadas que afecten su derecho a una tutela judicial efectiva. En resumen, este derecho no solo promueve la eficiencia de la justicia, sino que también protege a los individuos de abusos o retrasos que puedan menoscabar sus derechos fundamentales.

Definición de la categoría Debido proceso

Según Agudela (2005). Constituye un derecho esencial que integra principios y garantías esenciales para garantizar una resolución justa en diversos procedimientos. Este derecho es indispensable en el marco de un Estado social, democrático, y asegura que los procesos sean equitativos y transparentes. Generalmente incorporado en las secciones dogmáticas de las Constituciones, el debido proceso forma parte de los derechos de primera generación, agrupados como derechos individuales, civiles y políticos. Por su naturaleza, estos derechos

se consideran fundamentales, ya que protegen la dignidad, la libertad y la igualdad de las personas frente al poder estatal. El debido proceso actúa como una salvaguarda de la justicia, exigiendo que las actuaciones judiciales y administrativas respeten las normas establecidas, promoviendo la legalidad, la imparcialidad y la protección de los derechos humanos.

Definición de la subcategoría Derecho a la defensa

El derecho a la defensa es un pilar esencial del debido proceso y del sistema de justicia penal, ya que garantiza que toda persona imputada tenga la oportunidad de defenderse en igualdad de condiciones frente a la acusación del Estado. Según Ruiz (2017), este derecho no solo implica que el investigado sea tratado como sujeto activo del proceso, sino que también le otorga herramientas esenciales para ejercer su defensa de manera efectiva desde el inicio del procedimiento hasta la fase de ejecución de la pena. Esto incluye el derecho a ser escuchado, a presentar pruebas y a rebatir los argumentos de la parte acusadora, asegurando así un juicio justo y equilibrado.

Asimismo, este principio impide que el Estado actúe de manera arbitraria, evitando condenas infundadas o procedimientos desprovistos de garantías. La posibilidad de que un imputado se defienda activamente fortalece la confianza en el sistema judicial y refuerza su legitimidad. En consecuencia, garantizar el derecho a la defensa no solo protege a los acusados, sino que también contribuye a la administración de justicia y al respeto de los derechos fundamentales en un Estado democrático de derecho.

Definición de la subcategoría Imparcialidad del juez

La imparcialidad del juez, según la Casación N° 106-2010 (2011), se conceptualiza como la ausencia de prejuicio o inclinación a cualquiera de las partes, permitiendo proceder con rectitud y objetividad. En el ámbito jurisdiccional, este principio busca acreditar que la resolución de los casos se base únicamente en la correcta aplicación del Derecho. El juez debe actuar como un tercero neutral, sin estar influido por los intereses específicos de las partes involucradas. Su rol fundamental es decidir de manera justa en los conflictos sociales que se le presentan, declarando los hechos y aplicando las consecuencias jurídicas correspondientes. Para ello, se debe garantizar que no existan factores externos que comprometan su objetividad. La imparcialidad es,

por tanto, esencial para mantener la legitimidad del sistema judicial y asegurar decisiones justas y equitativas en cada caso concreto.

CAPÍTULO III: SUPUESTOS – CATEGORÍAS

3.1. Supuesto general

- La adecuación de la prolongación de la prisión preventiva incide de manera positiva en el respeto al principio del debido proceso en los juzgados penales de Chincha Alta durante el año 2025.

3.2. Supuestos específicos

- La adecuación de la prolongación de la prisión preventiva incide de manera significativa en la dimensión de la proporcionalidad de la prisión preventiva en los juzgados penales de Chincha Alta, 2025.
- La adecuación del plazo razonable en la prolongación de la prisión preventiva incide de manera significativa en la dimensión del plazo razonable al momento de declarar fundada la prisión preventiva en los juzgados penales de Chincha Alta, 2025.

3.3. Categorías

- Adecuación de la prolongación de la prisión preventiva.
- Debido proceso.

3.4. Categorías, Subcategorías y matriz de categorización

Categoría de estudio	Ámbito temático	Problema de investigación	Objetivos	Subcategoría	Indicadores
Adecuación de la prolongación de la prisión preventiva	El ámbito temático del problema se centra en el derecho penal, específicamente en la aplicación de la prisión preventiva y su adecuación dentro del marco del debido proceso, garantizando derechos fundamentales en los procedimientos judiciales.	¿De qué manera la adecuación de la prolongación de la prisión preventiva incide en el debido proceso en los juzgados penales de Chincha Alta, 2025?	Objetivo general: Determinar de qué manera la adecuación de la prolongación de la prisión preventiva incide en el debido proceso en los juzgados penales de Chincha Alta, 2025.	Proporcionalidad	Gravedad del delito
			Objetivos específicos: OE 1: Determinar de qué manera la adecuación de la prolongación de la prisión preventiva incide en la dimensión de la proporcionalidad de la prisión preventiva en los juzgados penales de Chincha Alta, 2025. OE 2: Determinar de qué manera la adecuación de la prolongación de la prisión preventiva incide en la dimensión del plazo razonable al momento de declarar fundada la prisión preventiva en los juzgados penales de Chincha Alta, 2025.	Plazo razonable	Justificación
Debido proceso	El ámbito temático del problema se centra en el derecho penal, específicamente en la aplicación de la prisión	¿De qué manera la adecuación de la prolongación de la prisión preventiva incide en el debido	Objetivo general: Determinar de qué manera la adecuación de la prolongación de la prisión preventiva incide en el debido proceso en los juzgados penales de Chincha Alta, 2025.	Derecho a la defensa	Medios probatorios

preventiva y su adecuación dentro del marco del debido proceso, garantizando derechos fundamentales en los procedimientos judiciales.

proceso en los juzgados penales de Chincha Alta, 2025?

Objetivos específicos:

OE 1: Determinar de qué manera la adecuación de la prolongación de la prisión preventiva incide en la dimensión de la proporcionalidad de la prisión preventiva en los juzgados penales de Chincha Alta, 2025.

OE 2: Determinar de qué manera la adecuación de la prolongación de la prisión preventiva incide en la dimensión del plazo razonable al momento de declarar fundada la prisión preventiva en los juzgados penales de Chincha Alta, 2025.

Imparcialidad del juez

Objetividad

CAPÍTULO IV: METODOLOGÍA

4.1. Metodología

El estudio fue de tipo básico, debido a que ha buscado alcanzar novedosos razonamientos, en este sentido, poder dar a conocer cómo la defensa ineficaz genera indefensión en el requerimiento fiscal de Ad. Prol. Pr. Prev. en el Juzgado de Chincha Alta, 2025. El estudio realizado en esta ocasión ha sido abordado desde el enfoque de tipo cualitativo, ello debido a que según Hernández-Sampieri y Mendoza (2018). Este tipo de investigaciones es el más idóneo además de ser el más empleado para estudiar el fenómeno que se pretende observar, más aún si estos están relacionado a las ciencias sociales. Y es que a través de este método se buscara la concentración total en los hechos y teorías previas para que luego se pueda crear u originar una nueva teoría sobre el objeto de investigación de manera ordenada centrándose primero en el examen de los hechos y teorías previas para posteriormente en originar teorías sobre lo que se está estudiando. En este sentido se realiza un análisis en base a datos narrativos que provengan de la entrevista, técnica que se usará para obtener información concerniente al presente trabajo de investigación.

El estudio adoptó un enfoque cualitativo, ya que comenzó con la revisión de los hechos y el análisis del proceso para desarrollar una teoría que refleje adecuadamente las observaciones realizadas. En este sentido, se considera que el núcleo del estudio cualitativo es el uso de la dialéctica y un enfoque inductivo, que parte de lo particular y específico para llegar a conclusiones generales sobre lo individual (Hernández-Sampieri y Mendoza, 2018). Este tipo de enfoque permite una comprensión profunda de las situaciones estudiadas, proporcionando una visión más completa de los fenómenos en su contexto. A través de este proceso inductivo, el investigador puede identificar patrones y relaciones que no son inmediatamente evidentes, lo que facilita la construcción de teorías basadas en las experiencias observadas. En resumen, la metodología cualitativa se enfoca en la interpretación de datos complejos y contextuales, favoreciendo la exploración de los significados y las perspectivas de los participantes dentro del marco de estudio.

En esa misma línea tenemos que el tipo de diseño de investigación es No experimental, porque busca recopilar información sin que tengamos intervención y además porque se realizar en un tiempo determinado.

Los métodos de investigación científica permiten poder ahondar en el entendimiento del objeto materia de investigación y así poder ayudar a resolver los problemas planteados, ello se da debido a que como señalan Lopera et al. (2010). Estos métodos se usan para poder producir el conocimiento de la ciencia. Para el presente estudio el método usado para realizar la investigación ha sido de carácter científico deductivo.

Asimismo, se analizará el contenido del instrumento que se va a usar para recabar la información que coadyuve a conocer mejor el contexto actual del objeto materia de investigación.

Con respecto al método usado en el presente trabajo de investigación es preciso señalar que este presenta un método dogmático-jurídico se centra en el análisis y la interpretación de normas legales, doctrinas y jurisprudencias para desarrollar un entendimiento sistemático del derecho. Como lo señala Solís (2022). Es una técnica de análisis utilizada en el ámbito del derecho, que se enfoca en la interpretación y sistematización de las normas jurídicas. Su principal objetivo es estudiar el derecho positivo (las leyes y normas) a través de una visión estructurada, buscando su coherencia interna y su aplicación práctica en diferentes casos.

Asimismo, se precisa decir que el método usado en el trabajo de investigación también es el método fenomenológico en la investigación jurídica se enfoca en comprender la experiencia subjetiva de los actores legales y cómo estas experiencias configuran la realidad jurídica. Según Solís (2022). Es una corriente filosófica y metodológica que busca estudiar los fenómenos tal como se presentan en la experiencia consciente, sin presuponer teorías o conceptos previos. Se centra en la descripción detallada de las experiencias vividas, intentando captar la esencia de los fenómenos tal como son percibidos.

4.2. Población y muestra

La población objeto de estudio estuvo conformado por los jueces del Juzgado Penal de Investigación Preparatoria de Chíncha, fiscales provinciales de la Fiscalía Penal Corporativa de Chíncha y abogados penalistas de Chíncha. La elección de esta población responde a su relevancia en el análisis del marco normativo y la aplicación de leyes, especialmente en casos vinculados a los casos de Ad. Prol. Pr. Prev. y como ello vulnera el debido proceso.

La muestra seleccionada incluye a 1 Juez del Juzgado Penal de Investigación Preparatoria de Chincha, 3 Fiscales Provinciales de la fiscalía penal corporativa de Chincha y 3 Abogados Penalistas de Chincha quienes fueron escogidos mediante un muestreo no probabilístico intencional. Estos abogados poseen experiencia específica en casos relacionados con la prisión preventiva; siendo que este criterio asegura que los participantes cuenten con conocimiento y práctica suficiente para brindar opiniones fundamentadas sobre el tema en estudio.

La muestra permite obtener información relevante, considerando perspectivas profesionales sobre la aplicación práctica de la norma y posibles conflictos con principios constitucionales y estándares internacionales de derechos humanos.

4.3. Medios de recolección de información

Las entrevistas son una herramienta esencial en la recolección de datos cualitativos, ya que facilitan la obtención de información detallada y significativa de los participantes. Según Muñoz (2018). Estas permiten explorar de manera flexible las percepciones, experiencias y los significados que las personas atribuyen a sus acciones y contextos.

Por su parte, Hernández-Sampieri y Mendoza (2018). Destacan que la guía de entrevista es un instrumento que organiza las preguntas en un formato sencillo y con una secuencia específica. Este documento incluye los temas y aspectos clave a abordar durante la entrevista, lo que asegura un enfoque estructurado. En este caso, la guía servirá para recopilar información confiable de expertos en genética y derecho penal, garantizando una comprensión profunda y precisa de los temas investigados.

4.4. Análisis de resultados

El análisis de resultados se basará en la interpretación de los datos obtenidos en los análisis cuantitativos y cualitativos. Se identificará si Ad. Prol. Pr. Prev. en los juzgados penales de Chincha Alta está en concordancia con los requisitos legales establecidos, especialmente en cuanto a la especial complejidad de los casos.

Se interpretarán las decisiones judiciales y las justificaciones de los jueces, enfocándose en cómo la interpretación de los conceptos de "especial complejidad" y "plazo razonable" influye en Ad. Prol. Pr. Prev. Se identificarán

posibles sesgos o inconsistencias en la aplicación de estos criterios y su impacto en los derechos de los imputados.

4.5. Aspectos éticos

- El respeto ético es esencial en la investigación, especialmente al manejar datos sensibles de personas en proceso penal o documentos judiciales. Se consideran los siguientes principios:
- **Confidencialidad:** Toda información de entrevistas, documentos y expedientes judiciales será tratada con estricta reserva. Los datos personales y nombres de los participantes serán anonimizados.
- **Consentimiento informado:** Antes de recopilar datos, los participantes firmarán un documento que explique el propósito del estudio, los riesgos potenciales y el derecho a la privacidad.
- **Responsabilidad profesional:** Se actuará con objetividad e imparcialidad durante la recolección y análisis de datos, evitando influir en las respuestas o interpretaciones.
- **Impacto social:** Los resultados promoverán la protección de derechos humanos y mejoras en los procesos judiciales, generando recomendaciones beneficiosas para la práctica legal y los derechos de los imputados.

CAPÍTULO V: RESULTADOS – DISCUSIÓN

5.1. Resultados

La Prol. Pr. Prev. y su incidencia en el plazo razonable es un aspecto crucial en la administración de justicia en Chincha Alta. Este estudio analiza cómo esta medida influye en la imparcialidad judicial y en la toma de decisiones de los magistrados. A partir de la recopilación de opiniones de expertos, se identificaron percepciones divididas sobre su impacto en la independencia judicial.

Tabla 1 Respuestas de la pregunta N° 1

1. ¿Considera que la adecuación del plazo de la prolongación de la prisión preventiva en Chincha Alta respeta el derecho al debido proceso de los imputados? ¿Por qué?

Oscar Quiñones Romero	Augusto	Se respeta el derecho al debido proceso, porque la adecuación del plazo de la prolongación de la prisión preventiva se realiza para culminar exitosamente un juicio oral, luego los jueces sentenciaran absolviendo o condenando.
Omar Napa Meneses		Posibilidad de evaluación en segunda instancia; posibilidad de desarrollo de mayores actos de investigación para el mejor esclarecimiento de los hechos.
Juan Francisco Quispe Sotelo		Si, porque dentro del plazo que estipula la norma, la fiscalía puede solicitar la adecuación, siempre y cuando se presente una especial dificultad o circunstancias relacionadas con la prolongación del proceso.
Iris Maritza Yataco Anchante		La adecuación del plazo de prolongación de prisión preventiva, si respeta el derecho al debido proceso, siempre y cuando se cumplan con los presupuestos establecidos en el numeral 2 del artículo 274 del Código Procesal penal, esto es que se presenten circunstancias de especial dificultad, complejidad, que no hayan sido advertidos en el requerimiento inicial.

Freddy Mesías Pachas	<p>La adecuación del plazo de la prolongación de la prisión preventiva en Chincha Alta puede respetar el derecho al debido proceso en la medida en que se cumplan los criterios establecidos en el artículo 274, inciso 2, del Código Procesal Penal. No obstante, en la práctica, se observa que la prolongación de esta medida a menudo se concede sin un análisis riguroso de los requisitos normativos, lo que puede generar vulneraciones al derecho a la libertad personal del imputado. Es fundamental que el Ministerio Público justifique debidamente la necesidad de esta medida excepcional y que el juez de investigación preparatoria ejerza un control judicial efectivo, evaluando con estricta legalidad si persisten los presupuestos que justificaron la medida en un inicio.</p>
Francisco Pachas Felix Gerardo	<p>La adecuación del plazo de la prisión preventiva en Chincha Alta puede enmarcarse dentro del debido proceso siempre que se cumplan los requisitos estipulados en el artículo 274, inciso 2, del Código Procesal Penal. Sin embargo, en la práctica, se han identificado casos en los que esta medida es prorrogada sin un análisis detallado de su proporcionalidad y necesidad. Para que esta adecuación no vulnere derechos fundamentales, es imprescindible que el juez realice un examen exhaustivo de la solicitud fiscal y verifique que aún se mantienen los presupuestos iniciales que justificaron la prisión preventiva.</p>
Herbert Avalos García Guillermo	<p>La modificación del tiempo de prisión preventiva en Chincha Alta puede estar alineada con el derecho al debido proceso siempre que se</p>

cumplan rigurosamente las disposiciones establecidas en el artículo 274, inciso 2, del Código Procesal Penal. No obstante, en la práctica, se evidencia que en algunos casos esta prórroga se otorga sin un análisis profundo de su procedencia. Para que no se transgredan los derechos fundamentales del imputado, el magistrado debe examinar con detalle la solicitud del Ministerio Público y verificar que los elementos que justificaron la detención inicial aún se mantengan vigentes.

Nota. Elaboración propia.

Los entrevistados coinciden en que la adecuación del plazo de la prisión preventiva en Chincha Alta puede respetar el derecho al debido proceso si se cumplen los requisitos establecidos en el artículo 274, inciso 2, del Código Procesal Penal. Oscar Augusto Quiñones Romero destaca que la medida busca culminar el juicio de manera adecuada. Omar Napa Meneses valora la posibilidad de evaluación en segunda instancia. Juan Francisco Quispe Sotelo menciona que la fiscalía puede solicitar la adecuación cuando haya dificultades especiales. Iris Maritza Anchante Yataco subraya la importancia de circunstancias complejas. Freddy Mesías Pachas y Francisco Gerardo Pachas Felix advierten que, en la práctica, la adecuación de la prolongación se otorga sin un análisis exhaustivo, lo que puede vulnerar derechos. Finalmente, Herbert Guillermo Avalos García coincide en que debe realizarse un análisis riguroso para garantizar la legalidad de la medida.

Tabla 2 Respuestas de la pregunta N°2

2. ¿Cuáles son los efectos que ha observado en la garantía del derecho al debido proceso cuando se realiza una adecuación del plazo de la prisión preventiva en los procesos judiciales en Chincha Alta?

Oscar Augusto Quiñones Romero	Los efectos son principalmente asegurar la presencia del imputado hasta la culminación del juicio oral donde el imputado recibirá su sentencia sea esta absolutoria o condenatoria.
--------------------------------------	---

Omar Napa Meneses	Siempre y cuando exista una investigación diligente resulta de mayor relevancia afectar el derecho a la libertad cuando aún resulte necesaria recabar mayores elementos de convicción.
Juan Francisco Quispe Sotelo	Se ha respetado el tiempo que dice la norma procesal en cuanto al tiempo que una persona puede estar en prisión preventiva.
Iris Maritza Anchante Yataco	En caso sea absuelto el acusado, éste habría permanecido indebidamente más del tiempo necesario de impuesta la prisión o prolongación, generada muchas veces por una deficiente o inadecuada investigación realizada por el Ministerio Público, en el sentido que no se cumple con la celeridad que el caso amerita.
Freddy Mesías Pachas	Uno de los efectos más notorios es la tendencia a la prolongación excesiva de la prisión preventiva sin que necesariamente exista un sustento adecuado por parte del Ministerio Público. En algunos casos, esto ha derivado en situaciones en las que la prisión preventiva se convierte en una pena anticipada, vulnerando el principio de presunción de inocencia. Además, el retardo en la ejecución de diligencias por parte de la fiscalía contribuye a que el proceso judicial se prolongue innecesariamente, lo que impacta negativamente en la celeridad procesal y en el derecho del imputado a ser juzgado en un plazo razonable.
Francisco Pachas Felix Gerardo	En muchas ocasiones, la adecuación del plazo genera un impacto negativo en la garantía del derecho al debido proceso, especialmente cuando la prolongación se otorga sin una justificación adecuada. Uno de los efectos más preocupantes es que los imputados terminan cumpliendo

tiempos de detención equiparables a una condena sin haber sido sentenciados, lo que contradice el principio de presunción de inocencia. Asimismo, la demora en la tramitación de las investigaciones y la falta de celeridad en las actuaciones judiciales contribuyen a que esta medida cautelar pierda su carácter excepcional y se transforme en una sanción anticipada.

Herbert Avalos García	Guillermo	La ampliación del período de prisión preventiva puede generar un impacto negativo en la garantía del debido proceso, sobre todo cuando se otorga sin una motivación suficiente. Uno de los principales efectos adversos es que los imputados terminan privados de su libertad por periodos prolongados sin una condena firme, lo que afecta gravemente la presunción de inocencia. Además, el retraso en el desarrollo de las diligencias y la falta de celeridad en la administración de justicia convierten esta medida excepcional en una pena anticipada, lo que resulta contrario a los principios rectores del proceso penal.
----------------------------------	------------------	---

Nota. Elaboración propia.

Los entrevistados señalan diversos efectos en la garantía del derecho al debido proceso cuando se realiza la adecuación del plazo de la prisión preventiva en Chincha Alta. Oscar Augusto Quiñones Romero destaca que esta medida asegura la presencia del imputado hasta la sentencia. Omar Napa Meneses enfatiza que, si hay una investigación diligente, la adecuación de la prolongación es válida. Sin embargo, Juan Francisco Quispe Sotelo menciona que se respeta el tiempo estipulado por la norma procesal. Iris Maritza Anchante Yataco advierte que una prolongación indebida, en caso de absolución, puede ser consecuencia de una investigación deficiente. Freddy Mesías Pachas y Francisco Gerardo Pachas Felix coinciden en que la adecuación de la prolongación excesiva sin justificación afecta la presunción de inocencia y la celeridad del proceso. Finalmente, Herbert Guillermo Avalos García menciona que, sin una justificación

adecuada, la medida se convierte en una sanción anticipada, contraviniendo principios procesales.

Tabla 3 Respuestas de la pregunta N° 3

3. ¿Cómo percibe el balance entre la necesidad de prolongar la prisión preventiva y el respeto a los derechos fundamentales del imputado, especialmente en relación con el derecho al debido proceso?

Oscar Quiñones Romero	Augusto	Existe un balance entre prolongar la prisión y el respeto al debido proceso, ya que la adecuación es asegurar fundamentalmente la presencia del imputado y que reciba su sentencia.
Omar Napa Meneses		Verificándose que haya existido una investigación proactiva, en que se haya permitido el ejercicio de defensa conforme a ley.
Juan Francisco Quispe Sotelo		La necesidad de pedir una prolongación de prisión preventiva, es el aseguramiento que la persona que ha evidenciado un delito cumpla su condena y no se sustraiga de la justicia, bajo esa premisa no se comete ningún acto contra el debido proceso.
Iris Maritza Yataco	Anchante	El debido proceso, siempre es respetado en todo trámite de un proceso, y su bien es cierto se prolonga la prisión preventiva, que restringe la libertad personal, es porque esta medida coercitiva, está amparada por la ley y justamente se impone respetando el debido proceso.
Freddy Mesías Pachas		El equilibrio entre la necesidad de prolongar la prisión preventiva y el respeto a los derechos fundamentales del imputado es sumamente delicado. Si bien el ordenamiento jurídico reconoce la posibilidad de extender esta medida en casos justificados, la práctica demuestra que los jueces, en muchas ocasiones, se inclinan por conceder la prolongación sin una valoración

exhaustiva de la proporcionalidad y necesidad de la misma. Esto genera un impacto negativo en la garantía de un proceso equitativo, ya que el imputado puede ver afectada su posibilidad de ejercer una defensa adecuada debido al tiempo excesivo de privación de libertad.

Francisco Pachas Felix	Gerardo	Existe un desbalance preocupante entre la necesidad de prorrogar la prisión preventiva y la protección de los derechos fundamentales del imputado. Si bien la prisión preventiva tiene como finalidad evitar la fuga del investigado o la obstaculización de la justicia, en muchos casos su extensión responde más a la ineficacia del sistema de justicia que a una verdadera necesidad procesal. La falta de un control efectivo por parte de los jueces genera el riesgo de que esta medida se prolongue más allá de lo razonable, afectando la equidad procesal y limitando las posibilidades del imputado de ejercer su defensa en libertad.
-------------------------------	----------------	--

Herbert Avalos García	Guillermo	Existe un desequilibrio notorio entre la necesidad de ampliar la prisión preventiva y la salvaguarda de los derechos fundamentales del investigado. Aunque esta medida cautelar tiene como propósito prevenir la fuga o la obstrucción del proceso, en muchas circunstancias su extensión se debe más a deficiencias en el sistema judicial que a razones legítimas. La falta de control estricto por parte del juez conlleva el riesgo de que esta medida se prolongue de manera excesiva, afectando el derecho del imputado a una defensa efectiva en condiciones equitativas.
------------------------------	------------------	--

Nota. Elaboración propia.

Los entrevistados expresan diversas percepciones sobre el balance entre la prolongación de la prisión preventiva y el respeto a los derechos fundamentales

del imputado. Oscar Augusto Quiñones Romero considera que existe un balance adecuado, ya que la medida garantiza la presencia del imputado para la sentencia. Omar Napa Meneses resalta que, si la investigación es proactiva y se permite el ejercicio de defensa, el balance se mantiene. Juan Francisco Quispe Sotelo subraya que la prolongación es necesaria para evitar que el imputado se sustraiga de la justicia. Sin embargo, Freddy Mesías Pachas y Francisco Gerardo Pachas Felix coinciden en que, en la práctica, los jueces a menudo conceden la adecuación de la prolongación, sin una valoración adecuada, afectando la equidad procesal. Herbert Guillermo Avalos García señala que la falta de control judicial genera un desequilibrio, perjudicando el derecho del imputado a una defensa efectiva.

Tabla 4 Respuestas de la pregunta N° 4

4. ¿Cómo se asegura que la prolongación de la prisión preventiva en Chincha Alta sea proporcional al delito imputado, garantizando el respeto al derecho a la defensa del imputado?	
Oscar Augusto Quiñones Romero	Para empezar el delito cometido debe ser un delito grave, donde el extremo mínimo de la pena sea superior a 5 años de pena privativa de libertad y que no haya otra forma de asegurar la presencia del imputado en juicio o durante el proceso.
Omar Napa Meneses	Es común que propongan otra medida alterna y cuestionar la actividad del fiscal en cuanto al respeto de plazos.
Juan Francisco Quispe Sotelo	Se debe de realizar de manera inmediata y oportuna todas las diligencias que las partes procesales creen que son los más objetivos para su teoría del caso y posterior a ello cumplir con los plazos previstos tanto en la etapa intermedia y juicio oral.
Iris Maritza Anchante Yataco	Se garantiza el derecho a la defensa del imputado, cuando se le cita a la audiencia respectiva no solo a su abogado defensor sino también al imputado en su domicilio habitual o en el establecimiento

		penitenciario, en caso esté interno. Asimismo en la audiencia debe estar presente su abogado de libre elección o defensor público.
Freddy Mesías Pachas		La proporcionalidad de la prolongación de la prisión preventiva debe asegurarse a través de un control judicial riguroso, en el que el juez evalúe si las razones invocadas por el Ministerio Público son suficientes y si persisten los requisitos que justifican la medida. Es necesario que el juez tome en cuenta la gravedad del delito, el avance de la investigación y el riesgo procesal real que implica el imputado. Asimismo, el abogado defensor debe intervenir activamente, exigiendo que se presenten pruebas concretas que justifiquen la prolongación y demostrando, en caso contrario, que esta vulnera el derecho a la libertad personal.
Francisco Pachas Felix	Gerardo	La proporcionalidad en la prolongación de la prisión preventiva debe garantizarse a través de un análisis judicial minucioso, en el que se valore la gravedad del delito, el estado del proceso y la necesidad real de mantener la medida. Es fundamental que el juez exija al Ministerio Público argumentos sólidos y pruebas concretas que sustenten la necesidad de la prolongación. De lo contrario, se corre el riesgo de afectar el derecho a la defensa, ya que la prolongación de la prisión preventiva limita el acceso del imputado a medios efectivos para preparar su estrategia legal.
Herbert Avalos García	Guillermo	Para garantizar que la extensión de la prisión preventiva sea proporcional al delito imputado, es imprescindible que el magistrado evalúe con rigor la solicitud fiscal, teniendo en cuenta la gravedad de la imputación, el avance del proceso y la

necesidad concreta de la medida. La judicatura debe exigir que el Ministerio Público fundamente su requerimiento con pruebas objetivas, evitando que la prolongación se convierta en un mecanismo de castigo anticipado. De lo contrario, el imputado vería restringida su capacidad de ejercer plenamente su derecho a la defensa.

Nota. Elaboración propia.

Los entrevistados presentan diversas perspectivas sobre cómo garantizar la proporcionalidad en la prolongación de la prisión preventiva en Chincha Alta. Oscar Augusto Quiñones Romero considera que debe tratarse de un delito grave, con una pena superior a cinco años, y que no haya otra forma de asegurar la presencia del imputado. Omar Napa Meneses sugiere evaluar otras medidas alternativas y cuestionar el cumplimiento de plazos por parte del fiscal. Juan Francisco Quispe Sotelo aboga por la rapidez en las diligencias y el respeto de plazos procesales. Freddy Mesías Pachas y Francisco Gerardo Pachas Felix coinciden en que se debe realizar un control judicial riguroso, evaluando la gravedad del delito y el avance de la investigación. Herbert Guillermo Avalos García destaca la importancia de exigir pruebas concretas del Ministerio Público para evitar un castigo anticipado que limite el derecho de defensa.

Tabla 5 Respuestas de la pregunta N° 5

5. ¿De qué manera los abogados defensores en Chincha Alta abordan la proporcionalidad en la solicitud de prolongación de la prisión preventiva para garantizar el derecho a la defensa de sus clientes?

Oscar Quiñones Romero	Augusto	Los abogados defensores en sus intervenciones en audiencia exigen que exista proporcionalidad en la adecuación de la prolongación de prisión preventiva, que solo cumpla fines procesales.
Omar Napa Meneses		Entre los factores podría considerarse el <i>quantum</i> de la pena conminada ya que por su gravedad limite a la defensa contradecir la prognosis de pena que se requiere.

Juan Francisco Quispe Sotelo	Manifestando que la prolongación solicitada por el representante del Ministerio Público, no se adecue en razón que los presupuestos señalados en lo contrario no son adjudicados a sus patrocinados.
Iris Maritza Anchante Yataco	Los abogados abordan la proporcionalidad fundamentando básicamente respecto a que no se cumplen con los requisitos generales, empero no cuestiona la tipicidad procesal. En chincha alta, son pocos los abogados que abordan la proporcionalidad en audiencia de prolongación de prisión preventiva.
Freddy Mesías Pachas	Los abogados defensores abordan la proporcionalidad de la prisión preventiva cuestionando la fundamentación del Ministerio Público y exigiendo que este demuestre, con pruebas fehacientes, la persistencia de los riesgos procesales. Además, solicitan medidas alternativas menos gravosas, como la comparecencia con restricciones, la caución económica o el arresto domiciliario. También enfatizan en la demora injustificada del proceso como una causa para revocar la prisión preventiva, ya que la duración prolongada de la investigación no puede ser utilizada en perjuicio del imputado.
Francisco Pachas Felix Gerardo	Los abogados defensores impugnan activamente las solicitudes de prolongación de la prisión preventiva presentadas por el Ministerio Público cuando carecen de fundamentos sólidos. Para ello, recurren a la jurisprudencia constitucional y supranacional que establece que la prisión preventiva debe ser una medida de último recurso. Además, enfatizan en la demora injustificada de la

investigación y proponen medidas menos gravosas que permitan garantizar la presencia del imputado en el proceso sin necesidad de mantenerlo privado de su libertad.

Herbert Avalos García	Guillermo	Los defensores legales en Chincha Alta presentan argumentos sólidos para oponerse a las solicitudes de prórroga de la prisión preventiva cuando estas carecen de una justificación adecuada. Para ello, recurren a precedentes judiciales y normativa constitucional que establecen que esta medida debe ser excepcional y proporcional. Asimismo, exponen las demoras procesales como un factor que no debe perjudicar al imputado y proponen alternativas como comparecencia con restricciones u otras medidas menos lesivas.
----------------------------------	------------------	---

Nota. Elaboración propia.

Los abogados defensores en Chincha Alta abordan la proporcionalidad en la solicitud de prolongación de la prisión preventiva desde diversas perspectivas. Oscar Augusto Quiñones Romero señala que insisten en que la adecuación de la prolongación cumpla solo fines procesales. Omar Napa Meneses enfatiza que el quantum de la pena es un factor importante a considerar. Juan Francisco Quispe Sotelo argumenta que la solicitud del Ministerio Público no se ajusta a los presupuestos necesarios. Iris Maritza Anchante Yataco menciona que pocos abogados cuestionan la proporcionalidad en las audiencias. Freddy Mesías Pachas y Francisco Gerardo Pachas Felix destacan que los defensores exigen pruebas fehacientes y proponen medidas alternativas menos gravosas, como la comparecencia con restricciones. Herbert Guillermo Avalos García resalta el uso de jurisprudencia y normas constitucionales para impugnar solicitudes sin fundamentos sólidos.

Tabla 6 Respuestas de la pregunta N° 6

6. En su experiencia, ¿qué factores considera que afectan la proporcionalidad en la prolongación de la prisión preventiva y cómo impactan en el derecho a la defensa de los imputados?

Oscar Quiñones Romero	Augusto	Uno de los factores podría ser la inacción ya sea del órgano jurisdiccional o de la fiscalía al no actuar con celeridad y esto afecta la proporcionalidad de la adecuación de la prolongación de prisión preventiva.
Omar Napa Meneses		Influye de forma positiva ya que en virtud a la necesidad de actos de investigación para el caso en concreto el Juez, podrá poner en evidencia su imparcialidad.
Juan Francisco Quispe Sotelo		Uno de los factores es la carga procesal que manejan los fiscales provinciales de chincha, así como los juzgados de investigación preparatoria, y esta hace que las diligencias y las audiencias se programen con posterioridad y de esta manera no se cumplirían con los plazos previstos.
Iris Maritza Anchante Yataco		El retardo en el trámite del proceso, ya sea por parte de fiscalía o poder judicial importa en el derecho de defensa del investigado porque cuando el defensor del investigado, no realiza por ejemplo un control de plazo o tutela de derechos a veces por ser largo el proceso por inacción del abogado, el imputado podría permanecer más tiempo internado.
Freddy Mesías Pachas		Entre los principales factores que afectan la proporcionalidad en la prolongación de la prisión preventiva se encuentran la demora en la actuación del Ministerio Público, la falta de un

control judicial efectivo y la tendencia de algunos jueces a conceder la prolongación como un mero trámite. Esto impacta en el derecho a la defensa, ya que el imputado puede ver restringida su capacidad de reunir pruebas o de participar activamente en su estrategia legal debido a la prolongada privación de su libertad.

Francisco Pachas Felix	Gerardo	Existen diversos factores que comprometen la proporcionalidad de la prolongación de la prisión preventiva. Entre ellos destacan la ineficiencia del sistema de justicia, la sobrecarga procesal de los jueces, la deficiente planificación de las investigaciones fiscales y la falta de control judicial riguroso. Estos factores inciden directamente en la vulneración del derecho a la defensa, ya que el imputado se ve obligado a afrontar el proceso desde una posición de desventaja, con restricciones que limitan su capacidad de recopilar pruebas y coordinar con su defensa legal.
-------------------------------	----------------	---

Herbert Avalos García	Guillermo	Diversos elementos inciden en la proporcionalidad de la prolongación de la prisión preventiva. Entre los más relevantes se encuentran la saturación del sistema judicial, la falta de planificación en la investigación fiscal, la insuficiente supervisión judicial y la presión mediática en casos de alta connotación pública. Estos factores pueden derivar en decisiones que afectan el derecho a la defensa, ya que el imputado se ve privado de su libertad durante un tiempo prolongado, lo que limita su capacidad para organizar una estrategia de defensa efectiva.
------------------------------	------------------	--

Nota. Elaboración propia.

Los factores que afectan la proporcionalidad en la prolongación de la prisión preventiva son diversos y tienen un impacto significativo en el derecho a la

defensa de los imputados. Oscar Augusto Quiñones Romero señala la inacción de los órganos jurisdiccionales y fiscales como un factor clave, mientras que Omar Napa Meneses resalta la importancia de la imparcialidad del juez en la evaluación de los actos de investigación. Juan Francisco Quispe Sotelo menciona la sobrecarga procesal, que genera retrasos en las diligencias. Iris Maritza Anchante Yataco apunta al retardo en los trámites, lo que afecta la capacidad del imputado para ejercer su defensa. Freddy Mesías Pachas, Francisco Gerardo Pachas Felix y Herbert Guillermo Avalos García destacan la falta de control judicial, la saturación del sistema judicial y la presión mediática como factores que limitan las posibilidades de una defensa efectiva.

Tabla 7 Respuestas de la pregunta N° 7

7. ¿Cómo considera que la adecuación del plazo razonable para la prisión preventiva en Chincha Alta influye en la imparcialidad del juez que lleva el caso?	
Oscar Augusto Quiñones Romero	Considero que no influye en la imparcialidad del juez, toda vez que es una institución procesal que se debe aplicar cuando es necesaria y sólo para efectos procesales.
Omar Napa Meneses	Podría acontecer ello en situaciones de casos mediáticos y para garantizar una resolución justa y objetiva, en estos casos se requiere de jueces con la fortaleza y respaldo estatal lo cual debe ser objeto de atención urgente.
Juan Francisco Quispe Sotelo	No afectaría, en razón que estaría cumpliendo con los plazos estipulados en la norma.
Iris Maritza Anchante Yataco	Considero que la adecuación del plazo razonable para la prisión preventiva, de ninguna manera puede influir en la imparcialidad del juez.
Freddy Mesías Pachas	La adecuación del plazo de la prisión preventiva puede comprometer la imparcialidad del juez si este asume una postura acrítica frente a las solicitudes del Ministerio Público. Si la prolongación se concede sin un análisis riguroso,

puede generar la percepción de que el juez favorece a la fiscalía, afectando así la confianza en el sistema de justicia. Por ello, es crucial que el juez evalúe de manera objetiva cada caso y se asegure de que la medida no se convierta en una pena anticipada.

Francisco Pachas Felix	Gerardo	La adecuación del plazo razonable de la prisión preventiva puede comprometer la imparcialidad judicial cuando el juez adopta una postura pasiva frente a las solicitudes del Ministerio Público. En algunos casos, la falta de un análisis individualizado de cada expediente genera decisiones mecánicas que favorecen la prórroga sin un verdadero escrutinio legal. Para evitar este riesgo, es necesario que el juez ejerza un control estricto sobre las solicitudes fiscales y garantice que la medida no se convierta en una condena anticipada.
-------------------------------	----------------	---

Herbert Avalos García	Guillermo	La determinación del plazo razonable para la prisión preventiva puede influir en la imparcialidad judicial si el magistrado no realiza un análisis objetivo e individualizado del caso. En algunos procesos, se observa una tendencia a conceder prórrogas de manera casi automática, lo que compromete la independencia del juez y genera la percepción de que se favorece la posición del Ministerio Público en perjuicio del imputado. Para evitar este problema, es fundamental que los jueces justifiquen exhaustivamente sus decisiones y actúen con independencia frente a presiones externas.
------------------------------	------------------	---

Nota. Elaboración propia.

Los entrevistados presentan diversas perspectivas sobre cómo la adecuación del plazo razonable para la prisión preventiva en Chíncha Alta puede influir en la

imparcialidad del juez. Oscar Augusto Quiñones Romero y Iris Maritza Anchante Yataco consideran que no afecta la imparcialidad del juez, ya que es una medida procesal que debe aplicarse de manera objetiva. Sin embargo, Omar Napa Meneses destaca que en casos mediáticos se requiere un juez fuerte y respaldado para garantizar la imparcialidad. Freddy Mesías Pachas, Francisco Gerardo Pachas Felix y Herbert Guillermo Avalos García coinciden en que una falta de análisis riguroso de las solicitudes del Ministerio Público puede comprometer la imparcialidad judicial, generando la percepción de decisiones favorables a la fiscalía y afectando la confianza en el sistema judicial.

Tabla 8 Respuestas de la pregunta N° 8

8. Desde su perspectiva como abogado, ¿existen situaciones en las que la prolongación de la prisión preventiva puede afectar la imparcialidad del juez? ¿Cómo se podría garantizar una resolución justa y objetiva en estos casos?		
Oscar Quiñones Romero	Augusto	La prolongación de la prisión preventiva, cuando se realizar estrictamente para fines procesales (asegurar la presencia del imputado en juicio), no afectaría de ninguna manera la imparcialidad del juez.
Omar Napa Meneses		En tanto que la presión de adecuar sea legal, afecta de modo positiva en la toma de decisiones.
Juan Francisco Quispe Sotelo		No debería afectar en la imparcialidad, pues la prolongación de prisión preventiva, se discute si el procesado debe seguir interno en una penal o no, no se discute si es culpable o inocente.
Iris Maritza Yataco	Anchante	Considero que el adecuar o no la prolongación de prisión preventiva, no afecta la toma de decisiones de los jueces, ya que este verificará si se cumple o no con los presupuestos establecidos en la ley, su razonabilidad, proporcionalidad, y resolverá lo pertinente.
Freddy Mesías Pachas		Sí, existen situaciones en las que la prolongación de la prisión preventiva puede afectar la

imparcialidad del juez, especialmente cuando este no exige una justificación detallada del Ministerio Público. Para garantizar una resolución justa y objetiva, es necesario que los jueces fundamenten adecuadamente sus decisiones, analicen las circunstancias particulares del caso y valoren las alternativas menos gravosas. Además, el control de las decisiones judiciales por instancias superiores contribuye a evitar abusos.

Francisco Pachas Felix **Gerardo** Sí, la prolongación de la prisión preventiva puede afectar la imparcialidad del juez cuando este cede ante la presión mediática o institucional sin analizar a profundidad los fundamentos de la solicitud fiscal. Para garantizar resoluciones justas y objetivas, es esencial que el juez fundamente detalladamente su decisión y que el sistema de control judicial sea efectivo en la revisión de las resoluciones que conceden la prórroga de esta medida.

Herbert Avalos García **Guillermo** Sí, la prolongación de la prisión preventiva puede comprometer la imparcialidad judicial cuando el juez no ejerce un control riguroso sobre las solicitudes fiscales y las concede sin fundamentación suficiente. Para garantizar resoluciones equitativas y objetivas, se requiere que los magistrados analicen cada caso de manera particular, valorando si persisten los presupuestos legales para la medida y asegurando que no se convierta en una pena encubierta.

Nota. Elaboración propia.

Los entrevistados presentan opiniones diversas sobre cómo la prolongación de la prisión preventiva podría afectar la imparcialidad del juez. Oscar Augusto Quiñones Romero, Juan Francisco Quispe Sotelo, y Iris Maritza Anchante Yataco

coinciden en que, si se aplica correctamente para fines procesales, no compromete la imparcialidad del juez. Sin embargo, Freddy Mesías Pachas, Francisco Gerardo Pachas Felix y Herbert Guillermo Avalos García coinciden en que la falta de justificación detallada de la solicitud del Ministerio Público, la presión mediática o institucional, y la concesión automática de la adecuación de prolongación pueden afectar la imparcialidad. Para garantizar una resolución justa, sugieren que los jueces deben fundamentar adecuadamente sus decisiones y analizar las circunstancias particulares del caso, con un control judicial efectivo para evitar abusos.

Tabla 9 Respuestas de la pregunta N° 9

9. ¿En qué medida la presión por adecuar los plazos razonables afecta la toma de decisiones de los jueces en relación con la prolongación de la prisión preventiva?	
Oscar Quiñones Romero	Augusto Considero que adecuar los plazos razonables no afectaría la toma de decisiones de los jueces, ya que ello, se hace estrictamente para fines procesales.
Omar Napa Meneses	
Juan Francisco Quispe Sotelo	En ninguna medida en razón que los jueces cumplen con fundamentar una correcta adecuación del plazo, pues verificar que adecuen el desarrollo del proceso, sea prolongado el mismo por circunstancia de especial dificultad.
Iris Maritza Yataco	Anchante Considero que no existen situaciones en lo que una prolongación de prisión preventiva pueda afectar la imparcialidad del juez.
Freddy Mesías Pachas	La presión por adecuar los plazos razonables puede afectar la independencia de los jueces, llevándolos a conceder la prolongación de la prisión preventiva para evitar cuestionamientos públicos o presiones mediáticas. Sin embargo, es responsabilidad del juez actuar con independencia y ceñirse estrictamente a los criterios legales,

		garantizando que su decisión sea producto de un análisis objetivo y no de factores externos.
Francisco Pachas Felix	Gerardo	La presión por adecuar los plazos razonables influye significativamente en la toma de decisiones de los jueces, especialmente en contextos donde existe una alta carga procesal y limitaciones estructurales en el sistema de justicia. En ocasiones, los jueces optan por conceder la prolongación de la prisión preventiva como una forma de evitar futuros cuestionamientos o responsabilidades ante instancias superiores. Sin embargo, es fundamental que se priorice el análisis caso por caso y que se evite aplicar esta medida de manera indiscriminada.
Herbert Avalos García	Guillermo	La presión por cumplir con plazos razonables puede incidir en la toma de decisiones de los jueces, especialmente en un sistema judicial sobrecargado y con limitaciones estructurales. En ocasiones, los magistrados optan por extender la prisión preventiva como una medida precautoria ante posibles cuestionamientos o revisiones superiores. Sin embargo, este enfoque puede derivar en la vulneración de derechos fundamentales, por lo que es necesario que los jueces prioricen el análisis jurídico y tomen decisiones en estricto cumplimiento de los principios de proporcionalidad y razonabilidad.

Nota. Elaboración propia.

Los entrevistados coinciden en que la presión por adecuar los plazos razonables puede influir en la toma de decisiones de los jueces, aunque de diferentes maneras. Oscar Augusto Quiñones Romero y Juan Francisco Quispe Sotelo consideran que, cuando se hace de manera estrictamente procesal, no afecta la imparcialidad del juez. Sin embargo, Freddy Mesías Pachas, Francisco Gerardo Pachas Felix y Herbert Guillermo Avalos García señalan que esta presión puede

afectar la independencia judicial, llevándolos a ceder ante cuestionamientos públicos o limitaciones estructurales, lo que podría resultar en decisiones automáticas o sin un análisis profundo del caso. Para evitar estos riesgos, insisten en que los jueces deben actuar con independencia, priorizando los principios de proporcionalidad y razonabilidad en cada caso.

5.2. Análisis e Interpretación de Resultados

El análisis de los resultados evidencia que la Ad. Prol. Pr. Prev. en los juzgados penales de Chíncha Alta incide directamente en la dimensión del plazo razonable. Si bien la mayoría de los jueces fundamenta sus decisiones en criterios legales, existen preocupaciones sobre la posible afectación a la imparcialidad cuando no se realiza un análisis individualizado.

De esta forma en el caso del análisis del resultado del **objetivo general** el estudio sobre la incidencia de la Ad. Prol. Pr. Prev. en el plazo razonable en los juzgados penales de Chíncha Alta revela una serie de hallazgos clave en torno a la imparcialidad judicial y la fundamentación de las decisiones judiciales. Se identificó que, si bien la adecuación del plazo razonable es considerada una medida procesal necesaria, su aplicación puede generar riesgos cuando no se realiza un control estricto sobre las solicitudes del Ministerio Público.

En primer lugar, los jueces sostienen que la Ad. Prol. Pr. Prev. no compromete su imparcialidad, pues se fundamenta en la verificación de los presupuestos legales establecidos en la norma. Sin embargo, algunos indicaron que, en casos mediáticos o de alta relevancia social, la presión pública puede influir indirectamente en sus decisiones. Esto refuerza la importancia de una fundamentación detallada para evitar la percepción de parcialidad.

Otro aspecto relevante es que la carga procesal y las limitaciones estructurales del sistema judicial pueden generar decisiones mecánicas sobre la Ad. Prol. Pr. Prev. En algunos casos, los jueces conceden prórrogas para evitar futuras revisiones o cuestionamientos de instancias superiores, lo que evidencia la necesidad de mejorar los mecanismos de control y supervisión.

Asimismo, se observó que la adecuación del plazo razonable de la prisión preventiva requiere un análisis exhaustivo de cada caso, evitando su uso indiscriminado como una pena anticipada. Para ello, es fundamental que los jueces garanticen un control estricto sobre las solicitudes fiscales y prioricen medidas menos gravosas cuando sea posible.

Por otro lado, en el caso del análisis de los resultados del **objetivo específico 1**, referido a la manera en que la Ad. Prol. Pr. Prev. influye en la imparcialidad del juez, evidencia diversas posturas entre los operadores de justicia en los juzgados penales de Chincha Alta. En términos generales, la mayoría de los jueces consideran que la adecuación del plazo razonable no afecta su imparcialidad, ya que se trata de una institución procesal que debe aplicarse estrictamente en función de los criterios normativos establecidos. No obstante, otros advierten que, en ciertos casos, la adecuación de la medida puede comprometer la percepción de imparcialidad si no se fundamenta adecuadamente.

Uno de los principales hallazgos es que la presión mediática y social puede influir indirectamente en la toma de decisiones, especialmente en casos de alta relevancia pública. Algunos jueces señalaron que, si bien intentan ceñirse a los principios de objetividad y proporcionalidad, la exposición de determinados casos en los medios de comunicación genera un clima de expectativa que puede incidir en la concesión de prórrogas de manera más rigurosa. Esta situación subraya la importancia de que los jueces cuenten con independencia y respaldo institucional al momento de resolver sobre la Ad. Prol. Pr. Prev.

Por otro lado, se identificó que la carga procesal y la alta demanda de casos en los juzgados penales pueden llevar a una aplicación mecánica de la prisión preventiva, sin un análisis exhaustivo de cada situación particular. En este sentido, algunos magistrados advirtieron que, en ciertas ocasiones, se otorgan prórrogas con base en argumentos generales del Ministerio Público sin una evaluación específica de la necesidad y proporcionalidad de la medida en cada caso.

En este sentido, los resultados sugieren que la adecuación del plazo razonable de la prisión preventiva no afecta necesariamente la imparcialidad judicial, pero puede generar riesgos si no se fundamenta con rigor y objetividad. Para evitar que esta medida se convierta en una pena anticipada, es fundamental que los jueces justifiquen adecuadamente sus decisiones y garanticen un control estricto sobre la legalidad de cada prórroga. Se recomienda fortalecer la capacitación de los magistrados en materia de plazos procesales y reforzar los mecanismos de supervisión judicial para garantizar resoluciones más equilibradas y justas.

Finalmente, en el caso del análisis de los resultados del **objetivo específico 2**, que busca determinar de qué manera la Ad. Prol. Pr. Prev. incide en la dimensión

del plazo razonable al momento de declarar fundada la medida en los juzgados penales de Chincha Alta, revela posturas diversas entre los operadores de justicia. La mayoría de los jueces sostiene que la adecuación del plazo razonable es un aspecto esencial del debido proceso y que su correcta aplicación no afecta la imparcialidad judicial. No obstante, se identificaron preocupaciones respecto a la existencia de decisiones que pueden responder más a una necesidad operativa que a un análisis individualizado de cada caso.

Uno de los hallazgos clave es que la Ad. Prol. Pr. Prev. se fundamenta, en la mayoría de los casos, en la necesidad de garantizar la presencia del imputado en juicio y evitar la obstaculización de la investigación. Sin embargo, algunos jueces señalaron que la prórroga de esta medida puede ser percibida como una pena anticipada si no se realiza una evaluación rigurosa de su necesidad y proporcionalidad. En este sentido, se destacó la importancia de que los jueces fundamenten detalladamente sus decisiones para evitar arbitrariedades o cuestionamientos sobre su imparcialidad.

Asimismo, se identificó que la presión mediática y la expectativa pública pueden incidir en la Ad. Prol. Pr. Prev. en casos de alta notoriedad. Algunos jueces indicaron que, aunque procuran aplicar la norma con objetividad, existe una presión implícita que puede influir en su toma de decisiones, lo que refuerza la necesidad de fortalecer la independencia judicial y los mecanismos de control en estos casos.

Otro factor relevante es la carga procesal y las limitaciones estructurales del sistema de justicia. En contextos de alta demanda judicial, algunos magistrados señalaron que la adecuación del plazo razonable puede verse afectada por la falta de recursos y demoras procesales, lo que genera prolongaciones que, si bien son necesarias en términos operativos, pueden afectar los derechos del imputado.

En conclusión, si bien la Ad. Prol. Pr. Prev. responde a criterios legales, su aplicación requiere un control estricto para evitar decisiones automáticas o sesgadas. Se recomienda fortalecer la formación de jueces en materia de plazo razonable y reforzar los mecanismos de revisión para garantizar que cada prórroga esté debidamente justificada y no comprometa la equidad procesal.

5.3. Discusión

La discusión de resultados analiza la incidencia de la Ad. Prol. Pr. Prev. en el debido proceso en los juzgados penales de Chincha Alta, contrastando los hallazgos obtenidos con antecedentes previos. Se examinan las percepciones de los jueces sobre la proporcionalidad y el plazo razonable, identificando preocupaciones sobre su fundamentación y posibles impactos en la equidad procesal. Además, se considera la influencia de factores externos, como la presión mediática y la carga procesal. Este análisis permite contextualizar los resultados dentro del marco teórico existente y resaltar la necesidad de reforzar criterios normativos y judiciales.

De esta forma en relación al **objetivo general** la discusión de los resultados obtenidos en el estudio sobre la Ad. Prol. Pr. Prev. en los juzgados penales de Chincha Alta permite contrastar los hallazgos con antecedentes previos. En primer lugar, se evidenció que, aunque los jueces fundamentan sus decisiones en los presupuestos legales, algunos admitieron que la presión mediática puede influir indirectamente en sus determinaciones. Este hallazgo coincide con el estudio de Pérez (2022), quien señaló que la Ad. Prol. Pr. Prev. transgrede el plazo sensato cuando no se basa en justificaciones claras y razonables. Esto refuerza la necesidad de que los jueces fundamenten de manera rigurosa cada prórroga, evitando prolongaciones arbitrarias que afecten los derechos de los imputados.

Asimismo, se identificó que la carga procesal y las limitaciones estructurales pueden generar decisiones mecánicas sobre la Ad. Prol. Pr. Prev. Esto se relaciona con los resultados de Adanaque y Castillo (2022), quienes concluyeron que, durante la pandemia, las decisiones judiciales no se fundamentaron en causas reales de especial complejidad, sino en problemas administrativos y de carga procesal. En este sentido, la coincidencia de hallazgos sugiere que las deficiencias estructurales del sistema judicial pueden llevar a que la prisión preventiva sea utilizada como un mecanismo paliativo ante la lentitud procesal, en lugar de una medida cautelar excepcional.

Por otro lado, el estudio identificó que algunos jueces conceden prórrogas para evitar cuestionamientos de instancias superiores, lo que genera un riesgo de aplicación indiscriminada. Este punto guarda relación con el estudio de Quaretti (2023), quien evidenció que la Corte Suprema avaló la extensión de esta medida

más allá de los dos años establecidos en el Código Procesal Penal, sin ofrecer soluciones estructurales a la demora judicial. Esto evidencia una tendencia preocupante en la que la prisión preventiva se prolonga sin abordar las causas subyacentes de la lentitud procesal.

De igual forma, el estudio resaltó la necesidad de mejorar los mecanismos de control sobre las solicitudes fiscales, lo que coincide con la recomendación de Pérez (2022) de capacitar a los fiscales en argumentación jurídica para fundamentar adecuadamente las medidas de coerción procesal. En este sentido, se refuerza la importancia de garantizar que cada prórroga de la prisión preventiva cuente con una justificación clara y basada en un pronóstico razonable de futuros eventos.

Todo ello permitió que se confirme el **supuesto general** ello debido a que los resultados obtenidos en este estudio permiten determinar que la Ad. Prol. Pr. Prev., en su aplicación actual, no garantiza plenamente el respeto a los derechos de los imputados. Si bien existen criterios legales que regulan su adecuación, las presiones externas, la carga procesal y la falta de controles adecuados pueden comprometer su correcta aplicación. En consecuencia, se requiere una mejora en los mecanismos de supervisión, una mayor fundamentación de las decisiones judiciales y capacitaciones dirigidas a jueces y fiscales para evitar el uso excesivo e indebido de esta medida.

Ahora bien en relación al **objetivo específico 1** la discusión de los resultados en relación con la adecuación del plazo razonable de la prisión preventiva y su impacto en la imparcialidad judicial en los juzgados penales de Chíncha Alta evidencia similitudes y discrepancias con los antecedentes revisados.

En primer lugar, los resultados obtenidos indican que la mayoría de los jueces sostienen que la adecuación del plazo razonable no afecta su imparcialidad, ya que se basa en la aplicación de criterios normativos. Sin embargo, el estudio de Rojas (2024) contradice parcialmente esta afirmación, al demostrar que en el 90% de los casos analizados no se realizó una motivación adecuada conforme a los presupuestos del artículo 274° del N.C.P.P. Esto sugiere que, aunque los jueces afirmen que sus decisiones son imparciales, la falta de fundamentación adecuada podría vulnerar el debido proceso.

Por otro lado, el hallazgo de que la presión mediática y social puede influir indirectamente en la toma de decisiones judiciales concuerda con la

investigación de Villarroel (2023), quien destacó que la aplicación inadecuada de la P.P. afecta derechos fundamentales como la libertad ambulatoria y la motivación adecuada de las decisiones judiciales. En este sentido, la influencia de factores externos podría comprometer la independencia judicial, aun cuando los jueces intenten ceñirse a principios de objetividad y proporcionalidad.

Además, la alta carga procesal y la aplicación mecánica de la P.P. sin un análisis exhaustivo de cada caso reflejan una problemática estructural identificada por Tarazona (2021), quien concluyó que la regulación exige criterios claros y que el control jurisdiccional depende de la correcta interpretación del juez. En este sentido, la recomendación de capacitar a los operadores jurídicos para garantizar una aplicación excepcional y adecuada de la prisión preventiva cobra relevancia.

Otro punto de comparación se encuentra en la conclusión de que algunos jueces conceden prórrogas con base en argumentos generales del Ministerio Público sin una evaluación específica de la necesidad y proporcionalidad de la medida en cada caso. Este hallazgo refuerza la propuesta de Rojas (2024) sobre la necesidad de modificar el artículo 274° del N.C.P.P. para establecer criterios taxativos que eviten interpretaciones arbitrarias.

De esta forma, los resultados del estudio muestran que, si bien la adecuación del plazo razonable de la prisión preventiva no afecta necesariamente la imparcialidad judicial, pueden existir riesgos cuando no se fundamenta rigurosamente. Se recomienda fortalecer la capacitación de los jueces en materia de plazos procesales y reforzar los mecanismos de supervisión judicial para garantizar resoluciones más equilibradas y justas, evitando que la medida se convierta en una pena anticipada.

Ello permite condecir que se ha confirmado el **supuesto específico 1** debido a que los resultados sugieren que la Ad. Prol. Pr. Prev. sí incide en la proporcionalidad de la medida en los juzgados penales de Chíncha Alta. Se evidenció que, en algunos casos, la falta de una fundamentación rigurosa y la presión social pueden derivar en decisiones que no respetan plenamente la proporcionalidad. Además, la carga procesal influye en la aplicación mecánica de la prisión preventiva, sin un análisis individualizado de cada caso. Por lo tanto, se concluye que es necesario fortalecer los mecanismos de supervisión y

formación judicial para garantizar la adecuada aplicación del principio de proporcionalidad en estas decisiones.

Finalmente en relación al **objetivo específico 2** la discusión de los resultados en relación con la Ad. Prol. Pr. Prev. y su incidencia en la dimensión del plazo razonable en los juzgados penales de Chincha Alta revela diversas perspectivas entre los operadores de justicia. La mayoría de los jueces sostiene que la correcta aplicación del plazo razonable no afecta la imparcialidad judicial; sin embargo, se identificaron preocupaciones respecto a la existencia de decisiones que pueden responder a una necesidad operativa más que a un análisis individualizado de cada caso.

Estos hallazgos guardan similitud con lo señalado por Andrango-Chávez y Morales-Navarrete (2024), quienes indican que la prisión preventiva debe fundamentarse adecuadamente para evitar la vulneración de derechos fundamentales. La falta de justificación rigurosa en algunos casos podría derivar en una medida arbitraria, lo que refuerza la importancia de la motivación detallada en cada prórroga. En este sentido, los resultados del estudio reflejan que algunos jueces consideran la Ad. Prol. Pr. Prev. como una pena anticipada si no se realiza una evaluación exhaustiva de su necesidad y proporcionalidad. Asimismo, se identificó que la presión mediática y la expectativa pública pueden influir en la Ad. Prol. Pr. Prev. en casos de alta notoriedad. Esta observación se alinea con lo señalado por Suárez (2022), quien concluyó que la interpretación de esta figura procesal requiere mayor claridad para evitar decisiones sesgadas. La influencia de factores externos podría comprometer la independencia judicial y justificar la necesidad de mecanismos de control más estrictos.

Otro aspecto relevante es la carga procesal y las limitaciones estructurales del sistema de justicia. Los jueces señalaron que la adecuación del plazo razonable puede verse afectada por la falta de recursos y demoras procesales, lo que genera prolongaciones que, si bien son necesarias en términos operativos, pueden afectar los derechos del imputado. Acosta (2022) evidenció problemáticas similares al analizar el uso de medios telemáticos en audiencias judiciales, destacando la necesidad de una reglamentación adecuada para garantizar el debido proceso. En este sentido, la falta de recursos y la sobrecarga judicial pueden generar decisiones automáticas que impactan negativamente en la equidad procesal.

Por otro lado, Rodríguez (2019) resaltó la importancia del respeto a la presunción de inocencia en casos de prisión preventiva, evidenciando que una parte de la ciudadanía desconoce los fundamentos de esta medida. En línea con este antecedente, el presente estudio sugiere que la formación de jueces en materia de plazo razonable y la supervisión de sus decisiones pueden contribuir a evitar arbitrariedades y garantizar resoluciones más equilibradas.

Así, si bien Ad. Prol. Pr. Prev. responde a criterios normativos, su aplicación requiere un control estricto para evitar decisiones mecánicas o sesgadas. Se recomienda fortalecer la capacitación de jueces y reforzar los mecanismos de revisión para garantizar que cada prórroga esté debidamente justificada y no comprometa la equidad procesal.

De esta forma se confirma el **supuesto específico 2** debido a que la Ad. Prol. Pr. Prev. incide significativamente en la dimensión del plazo razonable al momento de declarar fundada la medida en los juzgados penales de Chincha Alta. Se evidencia que la carga procesal, la presión mediática y la falta de fundamentación rigurosa pueden afectar la correcta aplicación del plazo razonable. Esto respalda la necesidad de implementar mecanismos de control y formación continua para garantizar una aplicación adecuada del principio de proporcionalidad en cada decisión judicial.

CAPÍTULO VI: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

6.1. Conclusiones

Primero.- El estudio demuestra que la Ad. Prol. Pr. Prev. incide significativamente en el debido proceso en los juzgados penales de Chincha Alta. Se identificaron riesgos cuando la medida se extiende sin una fundamentación adecuada, afectando derechos fundamentales como la presunción de inocencia y la libertad personal. Además, la carga procesal y la presión mediática pueden influir en las decisiones judiciales, comprometiendo la imparcialidad. Para garantizar la legalidad y equidad del proceso, se recomienda fortalecer la capacitación de jueces y establecer mecanismos de control que aseguren la correcta aplicación del plazo razonable y la proporcionalidad.

Segundo.- Los resultados evidencian que la Ad. Prol. Pr. Prev. puede afectar la proporcionalidad cuando se aplica sin un análisis individualizado del caso. Aunque los jueces sostienen que la medida responde a criterios normativos, la investigación revela que, en algunos casos, se convierte en una pena anticipada. Factores como la alta carga procesal y la presión pública pueden condicionar las decisiones, generando prolongaciones innecesarias. Se concluye que es fundamental reforzar la motivación de las resoluciones judiciales y establecer parámetros más estrictos para evitar la aplicación desproporcionada de esta medida cautelar.

Tercero.- El estudio confirma que la Ad. Prol. Pr. Prev. impacta en la dimensión del plazo razonable en los juzgados penales de Chincha Alta. Se encontró que, si bien la mayoría de los jueces consideran que su aplicación no afecta la imparcialidad, en la práctica existen casos donde la falta de fundamentación rigurosa genera demoras injustificadas. La presión mediática y la carga procesal también influyen en la prolongación de la medida. Para mitigar estos efectos, se recomienda fortalecer la formación de jueces y optimizar los mecanismos de control para garantizar resoluciones ajustadas a derecho.

6.2. Recomendaciones

Primero.- Se recomienda implementar capacitaciones especializadas para jueces y operadores de justicia en Chincha Alta, enfocadas en la correcta aplicación de la prisión preventiva y el debido proceso. Además, se deben fortalecer los mecanismos de control y revisión de las resoluciones judiciales para evitar decisiones automáticas o basadas en factores externos, como la presión mediática. También es necesario optimizar los recursos judiciales para reducir la carga procesal y agilizar los procesos sin afectar los derechos fundamentales.

Segundo.- Para garantizar la proporcionalidad en la Ad. Prol. Pr. Prev., se recomienda establecer criterios normativos más estrictos que obliguen a los jueces a justificar detalladamente cada prórroga. Asimismo, se debe reforzar la fiscalización de las decisiones judiciales a través de auditorías y revisiones periódicas. Es crucial también promover el uso de medidas alternativas a la prisión preventiva, como la vigilancia electrónica o comparecencias periódicas, cuando sea posible.

Tercero.- Se recomienda fortalecer la formación de jueces en la aplicación del plazo razonable, asegurando que cada decisión sobre la Ad. Prol. Pr. Prev. esté debidamente fundamentada. Además, se debe reforzar la supervisión de los plazos procesales mediante sistemas de control automatizados que alerten sobre posibles dilaciones indebidas. También se sugiere la implementación de estrategias para reducir la carga procesal, como la digitalización de expedientes y la priorización de audiencias.

REFERENCIAS

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Hernández-Sampieri, R., & Mendoza, C. (2018). *Metodología de la Investigación: Las Rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. McGraw Hill.

Muñoz, C. (2018). *Metodología de la investigación* (Editorial Progreso S.A. de C.V. (ed.)).

REFERENCIAS ELECTRÓNICAS

Acosta, V. (2022). *Uso de los medios telemáticos en materia penal y su adecuación a las garantías del debido proceso* [Tesis de titulación, Universidad Laica Vicente Rocafuerte].
<http://repositorio.ulvr.edu.ec/bitstream/44000/4972/1/T-ULVR-4007.pdf>

Adanaque, D., & Castillo, M. (2022). *Causales para adecuar el plazo de la prolongación de la prisión preventiva en el juzgado de investigación preparatoria de Paita en los tiempos de pandemia* [Tesis de titulación, Universidad César Vallejo].
https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/102811/Adanaque_LDR-Castillo_MM-SD.pdf?sequence=4&isAllowed=y

Agudela, M. (2005). El debido proceso. *Revista Opinión Jurídica*, 4(7), 89–105.
<https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5238000.pdf>

Álvarez, H. (2022). *Prolongación y adecuación del plazo de la prisión preventiva: aproximación y reflexiones procesales*. LP Pasión Por El Derecho.
<https://lpderecho.pe/prolongacion-adequacion-plazo-prision-preventiva-aproximacion-reflexiones-procesales/>

Andrango-Chávez, T., & Morales-Navarrete, M. (2024). Los principios de inocencia y proporcionalidad y la aplicación de la prisión preventiva en Ecuador. *Portal de La Ciencia*, 5(1), 76–90.
<https://doi.org/10.51247/pdlc.v5i1.422>

Fuentes, H. (2008). El principio de proporcionalidad en el derecho penal. Algunas consideraciones acerca de su concretización en el ámbito de la individualización de la pena. *Ius et Praxis*, 14(2).
https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-00122008000200002

Lopera, J., Ramírez, C., Zuluaga, M., & Ortiz, J. (2010). El método analítico como método natural. *Nómadas. Critical Journal of Social and Juridical Sciences*,

- 25(1). <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=18112179017>
- Perez, A. (2022). *La adecuación de la prolongación de la prisión preventiva y su vulneración al plazo razonable - Lima este 2021* [Tesis de maestría, Universidad César Vallejo]. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/129155/Perez_CAB-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Quaretti, L. (2023). “¿Quién puede entender esto sino como una perversidad del sistema?” un análisis de la discusión sobre la implementación de la prisión preventiva en casos de lesa humanidad (Argentina 2003- 2015). *Estudios de Derecho*, 80(176), 109–133. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=9576934>
- Rodríguez, C. (2019). *Prisión preventiva como pena anticipada ante casos de acoso sexual en el cantón Babahoyo Provincia Los Ríos* [Tesis de titulación, Universidad Técnica de Babahoyo]. <https://dspace.utb.edu.ec/bitstream/handle/49000/7252/P-UTB-FCJSE-JURIS-000002.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Rojas, M. (2024). *La prolongación de la prisión preventiva no garantiza el debido proceso en las resoluciones emitida por los Juzgados de Investigación Preparatoria de Huamanga, 2022* [Tesis de titulación, Universidad Nacional de San Cristóbal]. <https://repositorio.unsch.edu.pe/server/api/core/bitstreams/4e4fe1dc-0a56-4354-9399-38d96ded0d39/content>
- Ruiz, P. (2017). *El derecho a la defensa y su afectación en el ejercicio de la defensa pública (abogados de oficio)*. LP Pasión Por El Derecho. <https://lpderecho.pe/defensa-publica-abogados-oficio/>
- Casación N° 106-2010, (2011). <https://img.lpderecho.pe/wp-content/uploads/2022/09/Casacion-106-2010-LPDerecho.pdf>
- Solís, A. (2022). *Metodología de la investigación jurídico social* (Jurista Editores (ed.)).
- Suarez, J. (2022). *La adecuación de la prolongación de la prisión preventiva e interpretación del supuesto de circunstancias de especial complejidad Tumbes-2022* [Tesis de titulación, Universidad Nacional de Tumbes]. <https://repositorio.untumbes.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12874/64253/TESIS - SUAREZ VILLAR.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Tarazona, R. (2021). *Adecuación de la prolongación en la prisión preventiva y su regulación en el código procesal penal en los juzgados penales de la provincia de Coronel Portillo* [Tesis de titulación, Universidad Nacional de Ucayali].

<https://apirepositorio.unu.edu.pe/server/api/core/bitstreams/d603cf82-3d0b-4ba7-9a31-83367d45a648/content>

STC N° 618-2005-HC/TC, (2005). <https://lpderecho.pe/tc-desarrolla-derecho-juzgado-plazo-razonable-stc-00618-2005-phc/>

Villarroel, M. (2023). *El derecho a la libertad frente a la prisión preventiva en Ecuador. Análisis del Caso 2505-19-EP* [Tesis de maestría, Universidad Tecnológica Indoamérica].

[https://repositorio.uti.edu.ec/bitstream/123456789/7304/1/VILLARROEL ALBAN MARIA JOSE.pdf](https://repositorio.uti.edu.ec/bitstream/123456789/7304/1/VILLARROEL_ALBAN MARIA JOSE.pdf)

Anexos:

TITULO: ADECUACIÓN DE LA PROLONGACIÓN DE PRISIÓN PREVENTIVA Y SU INCIDENCIA EN EL DERECHO AL DEBIDO PROCESO – CHINCHA ALTA, 2025.

MATRIZ DE CONSISTENCIA

PROBLEMA GENERAL	SUPUESTO GENERAL	OBJETIVO GENERAL	VARIABLES	MARCO TEORICO	METODOS
¿De qué manera la adecuación de la prolongación de la prisión preventiva incide en el debido proceso en los juzgados penales de Chincha Alta, 2025?	La adecuación de la prolongación de la prisión preventiva incide de manera positiva en el respeto al principio del debido proceso en los juzgados penales de Chincha Alta durante el año 2025.	Determinar de qué manera la adecuación de la prolongación de la prisión preventiva incide en el debido proceso en los juzgados penales de Chincha Alta, 2025.	V1: Adecuación de la Prolongación de la prisión preventiva V2: Debido Proceso	1. Antecedentes 2. Bases teóricas 3. Definición de términos	Enfoque: Cualitativo Método: Deductivo Diseño: No Experimental
PROBLEMAS ESPECÍFICOS	SUPUESTOS ESPECÍFICOS	OBJETIVOS ESPECÍFICOS			
¿De qué manera la adecuación de la prolongación de la prisión preventiva incide en la dimensión de la proporcionalidad de la prisión preventiva en los juzgados penales de Chincha Alta, 2025?	La adecuación de la prolongación de la prisión preventiva incide de manera significativa en la dimensión de la proporcionalidad de la prisión preventiva en los juzgados penales de Chincha Alta, 2025.	Determinar de qué manera la adecuación de la prolongación de la prisión preventiva incide en la dimensión de la proporcionalidad de la prisión preventiva en los juzgados penales de Chincha Alta, 2025.		Población: 1. 1 Juez de Investigación Preparatoria de Chincha 2. 3 Fiscales Provinciales de Chincha. 3. 3 Abogados Penalistas de Chincha	Muestreo: No se aplicó muestreo: La muestra está conformada por el total de la población
¿De qué manera la adecuación de la prolongación de la prisión preventiva incide en la dimensión del plazo razonable al momento de declarar fundada la prisión preventiva en los juzgados penales de Chincha Alta, 2025?	La adecuación del plazo razonable en la prolongación de la prisión preventiva incide de manera significativa en la dimensión del plazo razonable al momento de declarar fundada la prisión preventiva en los juzgados penales de Chincha Alta, 2025.	Determinar de qué manera la adecuación de la prolongación de la prisión preventiva incide en la dimensión del plazo razonable al momento de declarar fundada la prisión preventiva en los juzgados penales de Chincha Alta, 2025.		Técnicas: Entrevista Instrumento: Guía de Entrevista.	

OPERALIZACIÓN DE VARIABLES:

VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ESCALA DE MEDICIÓN
Adecuación de la prolongación de la prisión preventiva	Se refiere a la conformidad de la extensión del plazo de la prisión preventiva con los principios de razonabilidad, proporcionalidad y legalidad establecidos por la normativa.	Se tomará como referencia esta variable para evaluar como los jueces justifican y aplican la extensión del plazo de prisión preventiva según criterios legales.	Razonabilidad	➤ Justificación del plazo de la prisión preventiva.	Likert
			Proporcionalidad	➤ Relación entre la duración de la prisión preventiva y la gravedad del delito.	Likert
			Legalidad	➤ Cumplimiento de los requisitos legales establecidos en el Código Procesal Penal.	Likert
Debido Proceso	Conjunto de garantías procesales que aseguran que las partes en un juicio sean tratadas de forma imparcial y equitativa, respetando sus derechos fundamentales	Se analizará esta variable para determinar si las decisiones judiciales vinculadas a la prisión preventiva respetan los principios del debido proceso.	Derecho a la defensa	➤ Acceso adecuado a la defensa legal.	Likert
			Imparcialidad judicial	➤ Ausencia de prejuicios o parcialidad en las decisiones judiciales.	Likert
			Plazo razonable	➤ Duración de los procesos judiciales en relación con lo establecido normativamente	Likert

OPERALIZACION DE INSTRUMENTOS:

VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMS
Adecuación de la Prolongación de la Prisión Preventiva	Razonabilidad	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Justificación del plazo de la prisión preventiva 	<ol style="list-style-type: none"> 1. ¿Considera que la adecuación del plazo de la prolongación de la prisión preventiva en Chíncha Alta respeta el derecho al debido proceso de los imputados? ¿Por qué? 2. ¿Cuáles son los efectos que ha observado en la garantía del derecho al debido proceso cuando se realiza una adecuación del plazo de la prisión preventiva en los procesos judiciales en Chíncha Alta
	Proporcionalidad	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Relación entre la duración de la prisión preventiva y la gravedad del delito 	<ol style="list-style-type: none"> 3. ¿Cómo percibe el balance entre la necesidad de prolongar la prisión preventiva y el respeto a los derechos fundamentales del imputado, especialmente en relación con el derecho al debido proceso?
	Legalidad	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Cumplimiento de los requisitos legales establecidos en el Código Procesal Penal 	<ol style="list-style-type: none"> 4. ¿Cómo se asegura que la prolongación de la prisión preventiva en Chíncha Alta sea proporcional al delito imputado, garantizando el respeto al derecho a la defensa del imputado?
Debido Proceso	Derecho a la defensa	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Acceso adecuado a la defensa legal 	<ol style="list-style-type: none"> 5. ¿De qué manera los abogados defensores en Chíncha Alta, abordan la proporcionalidad en la solicitud de prolongación de la prisión preventiva para garantizar el derecho a la defensa de sus clientes? 6. En su experiencia, ¿qué factores considera que afectan la proporcionalidad en la prolongación de la prisión preventiva y cómo impactan en el derecho a la defensa de los imputados?
	Imparcialidad judicial	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Ausencia de prejuicio o parcialidad en las decisiones judiciales 	<ol style="list-style-type: none"> 7. ¿Cómo considera que la adecuación del plazo razonable para la prisión preventiva en Chíncha Alta influye en la imparcialidad del juez que lleva el caso? 8. Desde su perspectiva como abogado, ¿existen situaciones en las que la prolongación de la prisión preventiva puede afectar la imparcialidad del juez? ¿Cómo se podría garantizar una resolución justa y objetiva en estos casos?
	Plazo razonable	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Duración de los procesos judiciales en relación con lo establecido normativamente 	<ol style="list-style-type: none"> 9. ¿En qué medida la presión por adecuar los plazos razonables afecta la toma de decisiones de los jueces en relación con la prolongación de la prisión preventiva?

**UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA DE DERECHO**

Ficha Técnica

ENCUESTA PARA PROFESIONALES– MAGISTRADOS (JUECES Y FISCALES), ABOGADOS,
CATEDRÁTICOS.

TESIS PARA OBTAR EL GRADO DE TÍTULO PROFESIONAL EN DERECHO

ADECUACIÓN DE LA PROLONGACIÓN DE PRISIÓN PREVENTIVA Y SU INCIDENCIA EN EL DERECHO AL
DEBIDO PROCESO – CHINCHA ALTA, 2025.

Por favor, marque su respuesta con un aspa (X)

N.º	ITEM	Nunca	Muy pocas veces	Algunas veces	Casi siempre	Siempre
VARIABLE: ADECUACIÓN DE LA PROLONGACIÓN DE PRISIÓN PREVENTIVA						
1	¿Considera que la adecuación del plazo de la prolongación de la prisión preventiva en Chincha Alta respeta el derecho al debido proceso de los imputados? ¿Por qué?			X		
2	¿Cuáles son los efectos que ha observado en la garantía del derecho al debido proceso cuando se realiza una adecuación del plazo de la prisión preventiva en los procesos judiciales en Chincha Alta?				X	
3	¿Cómo percibe el balance entre la necesidad de prolongar la prisión preventiva y el respeto a los derechos fundamentales del imputado, especialmente en relación con el derecho al debido proceso?			X		
4	¿Cómo se asegura que la prolongación de la prisión preventiva en Chincha Alta sea proporcional al delito imputado, garantizando el respeto al derecho a la defensa del imputado?			X		
VARIABLE: DEBIDO PROCESO						
5	¿De qué manera los abogados defensores en Chincha Alta abordan la proporcionalidad en la solicitud de prolongación de la prisión preventiva para garantizar el derecho a la defensa de sus clientes?				X	
6	En su experiencia, ¿qué factores considera que afectan la proporcionalidad en la prolongación de la prisión preventiva y cómo impactan en el derecho a la defensa de los imputados?				X	
7	¿Cómo considera que la adecuación del plazo razonable para la prisión preventiva en Chincha Alta influye en la imparcialidad del juez que lleva el caso?			X		
8	Desde su perspectiva como abogado, ¿existen situaciones en las que la prolongación de la prisión preventiva puede afectar la imparcialidad del juez? ¿Cómo se podría garantizar una resolución justa y objetiva en estos casos?			X		
9	¿En qué medida la presión por adecuar los plazos razonables afecta la toma de decisiones de los jueces en relación con la prolongación de la prisión preventiva?			X		

Gracias



CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE ADECUACIÓN DE LA PROLONGACIÓN DE LA PRISIÓN PREVENTIVA

N.º	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
DIMENSIÓN 1: RAZONABILIDAD								
1	¿Considera que la adecuación del plazo de la prolongación de la prisión preventiva en Chincha Alta respeta el derecho al debido proceso de los imputados? ¿Por qué?	X		X		X		
2	¿Cuáles son los efectos que ha observado en la garantía del derecho al debido proceso cuando se realiza una adecuación del plazo de la prisión preventiva en los procesos judiciales en Chincha Alta?	X		X		X		
DIMENSIÓN 2: PROPORCIONALIDAD		Si	No	Si	No	Si	No	
3	¿Cómo percibe el balance entre la necesidad de prolongar la prisión preventiva y el respeto a los derechos fundamentales del imputado, especialmente en relación con el derecho al debido proceso?	X		X		X		
DIMENSIÓN 3: LEGALIDAD		Si	No	Si	No	Si	No	
4	¿Cómo se asegura que la prolongación de la prisión preventiva en Chincha Alta sea proporcional al delito imputado, garantizando el respeto al derecho a la defensa del imputado?	X		X		X		

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE DEBIDO PROCESO

N.º	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
DIMENSIÓN 1: DERECHO A LA DEFENSA								
5	¿De qué manera los abogados defensores en Chincha Alta, abordan la proporcionalidad en la solicitud de prolongación de la prisión preventiva para garantizar el derecho a la defensa de sus clientes?	X		X		X		
6	En su experiencia, ¿qué factores considera que afectan la proporcionalidad en la prolongación de la prisión preventiva y cómo impactan en el derecho a la defensa de los imputados?	X		X		X		
DIMENSIÓN 2: IMPARCIALIDAD JUDICIAL		Si	No	Si	No	Si	No	
7	¿Cómo considera que la adecuación del plazo razonable para la prisión preventiva en Chincha Alta influye en la imparcialidad del juez que lleva el caso?	X		X		X		
8	Desde su perspectiva como abogado, ¿existen situaciones en las que la prolongación de la prisión preventiva puede afectar la imparcialidad del juez? ¿Cómo se podría garantizar una resolución justa y objetiva en estos casos?	X		X		X		
DIMENSIÓN 3: PLAZO RAZONABLE		Si	No	Si	No	Si	No	
9	¿En qué medida la presión por adecuar los plazos razonables afecta la toma de decisiones de los jueces en relación con la prolongación de la prisión preventiva?	X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia⁴): Existe suficiencia.

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador: Mg. Edwin Elías Vásquez Puris; DNI: 20011044

Especialidad del validador: Maestro en Antropología Jurídica

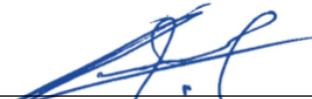
¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

⁴**Suficiencia:** Los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Chincha Alta, 17 de Febrero del año 2025.



FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE

**UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA DE DERECHO**

Ficha Técnica

**ENCUESTA PARA PROFESIONALES– MAGISTRADOS (JUECES Y FISCALES), ABOGADOS,
CATEDRÁTICOS.**

TESIS PARA OBTAR EL GRADO DE TÍTULO PROFESIONAL EN DERECHO

**ADECUACIÓN DE LA PROLONGACIÓN DE PRISIÓN PREVENTIVA Y SU INCIDENCIA EN EL DERECHO AL
DEBIDO PROCESO – CHINCHA ALTA, 2025.**

Por favor, marque su respuesta con un aspa (X)

N.º	ITEM	Nunca	Muy pocas veces	Algunas veces	Casi siempre	Siempre
VARIABLE: ADECUACIÓN DE LA PROLONGACIÓN DE PRISIÓN PREVENTIVA						
1	¿Considera que la adecuación del plazo de la prolongación de la prisión preventiva en Chincha Alta respeta el derecho al debido proceso de los imputados? ¿Por qué?		X			
2	¿Cuáles son los efectos que ha observado en la garantía del derecho al debido proceso cuando se realiza una adecuación del plazo de la prisión preventiva en los procesos judiciales en Chincha Alta?			X		
3	¿Cómo percibe el balance entre la necesidad de prolongar la prisión preventiva y el respeto a los derechos fundamentales del imputado, especialmente en relación con el derecho al debido proceso?			X		
4	¿Cómo se asegura que la prolongación de la prisión preventiva en Chincha Alta sea proporcional al delito imputado, garantizando el respeto al derecho a la defensa del imputado?		X			
VARIABLE: DEBIDO PROCESO						
5	¿De qué manera los abogados defensores en Chincha Alta abordan la proporcionalidad en la solicitud de prolongación de la prisión preventiva para garantizar el derecho a la defensa de sus clientes?				X	
6	En su experiencia, ¿qué factores considera que afectan la proporcionalidad en la prolongación de la prisión preventiva y cómo impactan en el derecho a la defensa de los imputados?			X		
7	¿Cómo considera que la adecuación del plazo razonable para la prisión preventiva en Chincha Alta influye en la imparcialidad del juez que lleva el caso?			X		
8	Desde su perspectiva como abogado, ¿existen situaciones en las que la prolongación de la prisión preventiva puede afectar la imparcialidad del juez? ¿Cómo se podría garantizar una resolución justa y objetiva en estos casos?			X		
9	¿En qué medida la presión por adecuar los plazos razonables afecta la toma de decisiones de los jueces en relación con la prolongación de la prisión preventiva?				X	

Gracias

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE ADECUACIÓN DE LA PROLONGACIÓN DE LA PRISIÓN PREVENTIVA

N.º	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
DIMENSIÓN 1: RAZONABILIDAD								
1	¿Considera que la adecuación del plazo de la prolongación de la prisión preventiva en Chincha Alta respeta el derecho al debido proceso de los imputados? ¿Por qué?	X		X		X		
2	¿Cuáles son los efectos que ha observado en la garantía del derecho al debido proceso cuando se realiza una adecuación del plazo de la prisión preventiva en los procesos judiciales en Chincha Alta?	X		X		X		
DIMENSIÓN 2: PROPORCIONALIDAD								
3	¿Cómo percibe el balance entre la necesidad de prolongar la prisión preventiva y el respeto a los derechos fundamentales del imputado, especialmente en relación con el derecho al debido proceso?	X		X		X		
DIMENSIÓN 3: LEGALIDAD								
4	¿Cómo se asegura que la prolongación de la prisión preventiva en Chincha Alta sea proporcional al delito imputado, garantizando el respeto al derecho a la defensa del imputado?	X		X		X		

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE DEBIDO PROCESO

N.º	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
DIMENSIÓN 1: DERECHO A LA DEFENSA								
5	¿De qué manera los abogados defensores en Chincha Alta, abordan la proporcionalidad en la solicitud de prolongación de la prisión preventiva para garantizar el derecho a la defensa de sus clientes?	X		X		X		
6	En su experiencia, ¿qué factores considera que afectan la proporcionalidad en la prolongación de la prisión preventiva y cómo impactan en el derecho a la defensa de los imputados?	X		X		X		
DIMENSIÓN 2: IMPARCIALIDAD JUDICIAL								
7	¿Cómo considera que la adecuación del plazo razonable para la prisión preventiva en Chincha Alta influye en la imparcialidad del juez que lleva el caso?	X		X		X		
8	Desde su perspectiva como abogado, ¿existen situaciones en las que la prolongación de la prisión preventiva puede afectar la imparcialidad del juez? ¿Cómo se podría garantizar una resolución justa y objetiva en estos casos?	X		X		X		
DIMENSIÓN 3: PLAZO RAZONABLE								
9	¿En qué medida la presión por adecuar los plazos razonables afecta la toma de decisiones de los jueces en relación con la prolongación de la prisión preventiva?	X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia⁴): Existe suficiencia.

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador: Mg. José Iván Peña Ronceros; DNI: 21881487

Especialidad del validador: Maestro en Educación con Mención en Docencia Universitaria e Investigación Pedagógica

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

⁴**Suficiencia:** Los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Chincha Alta, 17 de Febrero del año 2025.



FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE

**UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA DE DERECHO**

Ficha Técnica

**ENCUESTA PARA PROFESIONALES– MAGISTRADOS (JUECES Y FISCALES), ABOGADOS,
CATEDRÁTICOS.**

TESIS PARA OBTAR EL GRADO DE TÍTULO PROFESIONAL EN DERECHO

**ADECUACIÓN DE LA PROLONGACIÓN DE PRISIÓN PREVENTIVA Y SU INCIDENCIA EN EL DERECHO AL
DEBIDO PROCESO – CHINCHA ALTA, 2025.**

Por favor, marque su respuesta con un aspa (X)

N.º	ITEM	Nunca	Muy pocas veces	Algunas veces	Casi siempre	Siempre
VARIABLE: ADECUACIÓN DE LA PROLONGACIÓN DE PRISIÓN PREVENTIVA						
1	¿Considera que la adecuación del plazo de la prolongación de la prisión preventiva en Chincha Alta respeta el derecho al debido proceso de los imputados? ¿Por qué?			X		
2	¿Cuáles son los efectos que ha observado en la garantía del derecho al debido proceso cuando se realiza una adecuación del plazo de la prisión preventiva en los procesos judiciales en Chincha Alta?				X	
3	¿Cómo percibe el balance entre la necesidad de prolongar la prisión preventiva y el respeto a los derechos fundamentales del imputado, especialmente en relación con el derecho al debido proceso?			X		
4	¿Cómo se asegura que la prolongación de la prisión preventiva en Chincha Alta sea proporcional al delito imputado, garantizando el respeto al derecho a la defensa del imputado?			X		
VARIABLE: DEBIDO PROCESO						
5	¿De qué manera los abogados defensores en Chincha Alta abordan la proporcionalidad en la solicitud de prolongación de la prisión preventiva para garantizar el derecho a la defensa de sus clientes?				X	
6	En su experiencia, ¿qué factores considera que afectan la proporcionalidad en la prolongación de la prisión preventiva y cómo impactan en el derecho a la defensa de los imputados?				X	
7	¿Cómo considera que la adecuación del plazo razonable para la prisión preventiva en Chincha Alta influye en la imparcialidad del juez que lleva el caso?				X	
8	Desde su perspectiva como abogado, ¿existen situaciones en las que la prolongación de la prisión preventiva puede afectar la imparcialidad del juez? ¿Cómo se podría garantizar una resolución justa y objetiva en estos casos?			X		
9	¿En qué medida la presión por adecuar los plazos razonables afecta la toma de decisiones de los jueces en relación con la prolongación de la prisión preventiva?			X		

Gracias



CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE ADECUACIÓN DE LA PROLONGACIÓN DE LA PRISIÓN PREVENTIVA

N.º	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	DIMENSIÓN 1: RAZONABILIDAD							
1	¿Considera que la adecuación del plazo de la prolongación de la prisión preventiva en Chincha Alta respeta el derecho al debido proceso de los imputados? ¿Por qué?	X		X		X		
2	¿Cuáles son los efectos que ha observado en la garantía del derecho al debido proceso cuando se realiza una adecuación del plazo de la prisión preventiva en los procesos judiciales en Chincha Alta?	X		X		X		
	DIMENSIÓN 2: PROPORCIONALIDAD	Si	No	Si	No	Si	No	
3	¿Cómo percibe el balance entre la necesidad de prolongar la prisión preventiva y el respeto a los derechos fundamentales del imputado, especialmente en relación con el derecho al debido proceso?	X		X		X		
	DIMENSIÓN 3: LEGALIDAD	Si	No	Si	No	Si	No	
4	¿Cómo se asegura que la prolongación de la prisión preventiva en Chincha Alta sea proporcional al delito imputado, garantizando el respeto al derecho a la defensa del imputado?	X		X		X		

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE DEBIDO PROCESO

N.º	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	DIMENSIÓN 1: DERECHO A LA DEFENSA							
5	¿De qué manera los abogados defensores en Chincha Alta, abordan la proporcionalidad en la solicitud de prolongación de la prisión preventiva para garantizar el derecho a la defensa de sus clientes?	X		X		X		
6	En su experiencia, ¿qué factores considera que afectan la proporcionalidad en la prolongación de la prisión preventiva y cómo impactan en el derecho a la defensa de los imputados?	X		X		X		
	DIMENSIÓN 2: IMPARCIALIDAD JUDICIAL	Si	No	Si	No	Si	No	
7	¿Cómo considera que la adecuación del plazo razonable para la prisión preventiva en Chincha Alta influye en la imparcialidad del juez que lleva el caso?	X		X		X		
8	Desde su perspectiva como abogado, ¿existen situaciones en las que la prolongación de la prisión preventiva puede afectar la imparcialidad del juez? ¿Cómo se podría garantizar una resolución justa y objetiva en estos casos?	X		X		X		
	DIMENSIÓN 3: PLAZO RAZONABLE	Si	No	Si	No	Si	No	
9	¿En qué medida la presión por adecuar los plazos razonables afecta la toma de decisiones de los jueces en relación con la prolongación de la prisión preventiva?	X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia⁴): Existe suficiencia.

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador: Mg. Darwin Reategui Guerra; DNI: 40339321

Especialidad del validador: Maestro en Derecho Notarial y Registral

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

⁴**Suficiencia:** Los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Chincha Alta, 17 de Febrero del año 2025.



FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Chincha, 27 de Febrero del 2025.

Estimado(a), quien suscribe es el (los) Egresado(s) y/o bachiller(es) **Freddy Jesús Aburto Tasayco**, identificado(s) con documento de identidad N.° **73126369** el presente es informar sobre la investigación realizando titulada: **“Adecuación De La Prolongación De Prisión Preventiva Y Su Incidencia En El Derecho Al Debido Proceso – Chincha Alta, 2025”**, la misma tiene como propósito realizar una investigación exhaustiva en cuanto a este problema que tiene un gran impacto en la provincia de Chincha, como parte de la investigación es necesario realizar una entrevista y el mismo consta de 9 preguntas y podría tener riesgo en cuanto a sus labores profesionales, siendo usted una persona con gran trayectoria profesional, se ha elegido a usted por ser parte del grupo de excelentes profesionales, se requiere un aproximado de 20 minutos y por ello solicitamos de su permiso voluntario para la participando (si el participante es analfabeto una persona debe leerle el documento).

Su participación será beneficioso para desarrollar a profundidad el estudio de la Adecuación de la prolongación de la prisión preventiva y usted tendrá un incentivo de apreciación y admiración personal por parte del bachiller hecho en mención líneas arriba, su información recolectada es de uso solo para la investigación y sus datos estarán protegidos presentados codificadamente sin mostrar nombres y apellidos u otro dato único de información. Durante el proceso de recolección de datos usted podrá retirarse en el momento que considere pertinente.

Para dudas durante o posterior recolección de datos podrá contactarse mediante el siguiente correo electrónico freddy.aburto.0901@gmail.com y/o número de celular 921 390 485.

La información proporcionada es clara y me permite elegir voluntariamente mi participación a la investigación mencionada líneas arriba y que puedo retirarme en el momento que considero pertinente durante la recolección de información.

Datos del Participante: Oscar Augusto Quiñones Romero.

DNI: 09432782.

Fecha: 27 de Febrero del año 2025.

Firma del Participante



Huella digital

Nota: se proporciona una copia del documento que se presentó para solicitar el consentimiento informado.

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Chincha, 27 de Febrero del 2025.

Estimado(a), quien suscribe es el (los) Egresado(s) y/o bachiller(es) **Freddy Jesús Aburto Tasayco**, identificado(s) con documento de identidad N.° **73126369** el presente es informar sobre la investigación realizando titulada: **“Adecuación De La Prolongación De Prisión Preventiva Y Su Incidencia En El Derecho Al Debido Proceso – Chincha Alta, 2025”**, la misma tiene como propósito realizar una investigación exhaustiva en cuanto a este problema que tiene un gran impacto en la provincia de Chincha, como parte de la investigación es necesario realizar una entrevista y el mismo consta de 9 preguntas y podría tener riesgo en cuanto a sus labores profesionales, siendo usted una persona con gran trayectoria profesional, se ha elegido a usted por ser parte del grupo de excelentes profesionales, se requiere un aproximado de 20 minutos y por ello solicitamos de su permiso voluntario para la participando (si el participante es analfabeto una persona debe leerle el documento).

Su participación será beneficioso para desarrollar a profundidad el estudio de la Adecuación de la prolongación de la prisión preventiva y usted tendrá un incentivo de apreciación y admiración personal por parte del bachiller hecho en mención líneas arriba, su información recolectada es de uso solo para la investigación y sus datos estarán protegidos presentados codificadamente sin mostrar nombres y apellidos u otro dato único de información. Durante el proceso de recolección de datos usted podrá retirarse en el momento que considere pertinente.

Para dudas durante o posterior recolección de datos podrá contactarse mediante el siguiente correo electrónico freddy.aburto.0901@gmail.com y/o número de celular 921 390 485.

La información proporcionada es clara y me permite elegir voluntariamente mi participación a la investigación mencionada líneas arriba y que puedo retirarme en el momento que considero pertinente durante la recolección de información.

Datos del Participante: Omar Napa Meneses.

DNI: 41978760.

Fecha: 27 de Febrero del año 2025.

Firma del Participante



Huella digital

Nota: se proporciona una copia del documento que se presentó para solicitar el consentimiento informado.

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Chincha, 27 de Febrero del 2025.

Estimado(a), quien suscribe es el (los) Egresado(s) y/o bachiller(es) **Freddy Jesús Aburto Tasayco**, identificado(s) con documento de identidad N.° **73126369** el presente es informar sobre la investigación realizando titulada: **“Adecuación De La Prolongación De Prisión Preventiva Y Su Incidencia En El Derecho Al Debido Proceso – Chincha Alta, 2025”**, la misma tiene como propósito realizar una investigación exhaustiva en cuanto a este problema que tiene un gran impacto en la provincia de Chincha, como parte de la investigación es necesario realizar una entrevista y el mismo consta de 9 preguntas y podría tener riesgo en cuanto a sus labores profesionales, siendo usted una persona con gran trayectoria profesional, se ha elegido a usted por ser parte del grupo de excelentes profesionales, se requiere un aproximado de 20 minutos y por ello solicitamos de su permiso voluntario para la participando (si el participante es analfabeto una persona debe leerle el documento).

Su participación será beneficioso para desarrollar a profundidad el estudio de la Adecuación de la prolongación de la prisión preventiva y usted tendrá un incentivo de apreciación y admiración personal por parte del bachiller hecho en mención líneas arriba, su información recolectada es de uso solo para la investigación y sus datos estarán protegidos presentados codificadamente sin mostrar nombres y apellidos u otro dato único de información. Durante el proceso de recolección de datos usted podrá retirarse en el momento que considere pertinente.

Para dudas durante o posterior recolección de datos podrá contactarse mediante el siguiente correo electrónico freddy.aburto.0901@gmail.com y/o número de celular 921 390 485.

La información proporcionada es clara y me permite elegir voluntariamente mi participación a la investigación mencionada líneas arriba y que puedo retirarme en el momento que considero pertinente durante la recolección de información.

Datos del Participante: Juan Francisco Quispe Sotelo.

DNI: 45844617.

Fecha: 27 de Febrero del año 2025.

Firma del Participante



Huella digital

Nota: se proporciona una copia del documento que se presentó para solicitar el consentimiento informado.

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Chincha, 27 de Febrero del 2025.

Estimado(a), quien suscribe es el (los) Egresado(s) y/o bachiller(es) **Freddy Jesús Aburto Tasayco**, identificado(s) con documento de identidad N.° **73126369** el presente es informar sobre la investigación realizando titulada: **“Adecuación De La Prolongación De Prisión Preventiva Y Su Incidencia En El Derecho Al Debido Proceso – Chincha Alta, 2025”**, la misma tiene como propósito realizar una investigación exhaustiva en cuanto a este problema que tiene un gran impacto en la provincia de Chincha, como parte de la investigación es necesario realizar una entrevista y el mismo consta de 9 preguntas y podría tener riesgo en cuanto a sus labores profesionales, siendo usted una persona con gran trayectoria profesional, se ha elegido a usted por ser parte del grupo de excelentes profesionales, se requiere un aproximado de 20 minutos y por ello solicitamos de su permiso voluntario para la participando (si el participante es analfabeto una persona debe leerle el documento).

Su participación será beneficioso para desarrollar a profundidad el estudio de la Adecuación de la prolongación de la prisión preventiva y usted tendrá un incentivo de apreciación y admiración personal por parte del bachiller hecho en mención líneas arriba, su información recolectada es de uso solo para la investigación y sus datos estarán protegidos presentados codificadamente sin mostrar nombres y apellidos u otro dato único de información. Durante el proceso de recolección de datos usted podrá retirarse en el momento que considere pertinente.

Para dudas durante o posterior recolección de datos podrá contactarse mediante el siguiente correo electrónico freddy.aburto.0901@gmail.com y/o número de celular 921 390 485.

La información proporcionada es clara y me permite elegir voluntariamente mi participación a la investigación mencionada líneas arriba y que puedo retirarme en el momento que considero pertinente durante la recolección de información.

Datos del Participante: Iris Maritza
Anchante Yataco.

DNI: 21811198.

Fecha: 27 de Febrero del año 2025.

Firma del Participante



Huella digital

Nota: se proporciona una copia del documento que se presentó para solicitar el consentimiento informado.

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Chincha, 27 de Febrero del 2025.

Estimado(a), quien suscribe es el (los) Egresado(s) y/o bachiller(es) **Freddy Jesús Aburto Tasayco**, identificado(s) con documento de identidad N.° **73126369** el presente es informar sobre la investigación realizando titulada: **“Adecuación De La Prolongación De Prisión Preventiva Y Su Incidencia En El Derecho Al Debido Proceso – Chincha Alta, 2025”**, la misma tiene como propósito realizar una investigación exhaustiva en cuanto a este problema que tiene un gran impacto en la provincia de Chincha, como parte de la investigación es necesario realizar una entrevista y el mismo consta de 9 preguntas y podría tener riesgo en cuanto a sus labores profesionales, siendo usted una persona con gran trayectoria profesional, se ha elegido a usted por ser parte del grupo de excelentes profesionales, se requiere un aproximado de 20 minutos y por ello solicitamos de su permiso voluntario para la participando (si el participante es analfabeto una persona debe leerle el documento).

Su participación será beneficioso para desarrollar a profundidad el estudio de la Adecuación de la prolongación de la prisión preventiva y usted tendrá un incentivo de apreciación y admiración personal por parte del bachiller hecho en mención líneas arriba, su información recolectada es de uso solo para la investigación y sus datos estarán protegidos presentados codificadamente sin mostrar nombres y apellidos u otro dato único de información. Durante el proceso de recolección de datos usted podrá retirarse en el momento que considere pertinente.

Para dudas durante o posterior recolección de datos podrá contactarse mediante el siguiente correo electrónico freddy.aburto.0901@gmail.com y/o número de celular 921 390 485.

La información proporcionada es clara y me permite elegir voluntariamente mi participación a la investigación mencionada líneas arriba y que puedo retirarme en el momento que considero pertinente durante la recolección de información.

Datos del Participante: Freddy Mesías Pachas.

DNI: 45469050.

Fecha: 27 de Febrero del año 2025.

Firma del Participante



Huella digital

Nota: se proporciona una copia del documento que se presentó para solicitar el consentimiento informado.

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Chincha, 27 de Febrero del 2025.

Estimado(a), quien suscribe es el (los) Egresado(s) y/o bachiller(es) **Freddy Jesús Aburto Tasayco**, identificado(s) con documento de identidad N.° **73126369** el presente es informar sobre la investigación realizando titulada: **“Adecuación De La Prolongación De Prisión Preventiva Y Su Incidencia En El Derecho Al Debido Proceso – Chincha Alta, 2025”**, la misma tiene como propósito realizar una investigación exhaustiva en cuanto a este problema que tiene un gran impacto en la provincia de Chincha, como parte de la investigación es necesario realizar una entrevista y el mismo consta de 9 preguntas y podría tener riesgo en cuanto a sus labores profesionales, siendo usted una persona con gran trayectoria profesional, se ha elegido a usted por ser parte del grupo de excelentes profesionales, se requiere un aproximado de 20 minutos y por ello solicitamos de su permiso voluntario para la participando (si el participante es analfabeto una persona debe leerle el documento).

Su participación será beneficioso para desarrollar a profundidad el estudio de la Adecuación de la prolongación de la prisión preventiva y usted tendrá un incentivo de apreciación y admiración personal por parte del bachiller hecho en mención líneas arriba, su información recolectada es de uso solo para la investigación y sus datos estarán protegidos presentados codificadamente sin mostrar nombres y apellidos u otro dato único de información. Durante el proceso de recolección de datos usted podrá retirarse en el momento que considere pertinente.

Para dudas durante o posterior recolección de datos podrá contactarse mediante el siguiente correo electrónico freddy.aburto.0901@gmail.com y/o número de celular 921 390 485.

La información proporcionada es clara y me permite elegir voluntariamente mi participación a la investigación mencionada líneas arriba y que puedo retirarme en el momento que considero pertinente durante la recolección de información.

Datos del Participante: Herbert
Guillermo Avalos García.

DNI: 43506662.

Fecha: 27 de Febrero del año 2025.



Firma del Participante

Huella digital

Nota: se proporciona una copia del documento que se presentó para solicitar el consentimiento informado.

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Chincha, 27 de Febrero del 2025.

Estimado(a), quien suscribe es el (los) Egresado(s) y/o bachiller(es) **Freddy Jesús Aburto Tasayco**, identificado(s) con documento de identidad N.º **73126369** el presente es informar sobre la investigación realizando titulada: **“Adecuación De La Prolongación De Prisión Preventiva Y Su Incidencia En El Derecho Al Debido Proceso – Chincha Alta, 2025”**, la misma tiene como propósito realizar una investigación exhaustiva en cuanto a este problema que tiene un gran impacto en la provincia de Chincha, como parte de la investigación es necesario realizar una entrevista y el mismo consta de 9 preguntas y podría tener riesgo en cuanto a sus labores profesionales, siendo usted una persona con gran trayectoria profesional, se ha elegido a usted por ser parte del grupo de excelentes profesionales, se requiere un aproximado de 20 minutos y por ello solicitamos de su permiso voluntario para la participando (si el participante es analfabeto una persona debe leerle el documento).

Su participación será beneficioso para desarrollar a profundidad el estudio de la Adecuación de la prolongación de la prisión preventiva y usted tendrá un incentivo de apreciación y admiración personal por parte del bachiller hecho en mención líneas arriba, su información recolectada es de uso solo para la investigación y sus datos estarán protegidos presentados codificadamente sin mostrar nombres y apellidos u otro dato único de información. Durante el proceso de recolección de datos usted podrá retirarse en el momento que considere pertinente.

Para dudas durante o posterior recolección de datos podrá contactarse mediante el siguiente correo electrónico freddy.aburto.0901@gmail.com y/o número de celular 921 390 485.

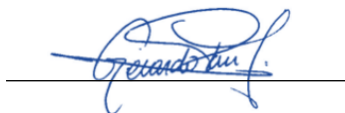
La información proporcionada es clara y me permite elegir voluntariamente mi participación a la investigación mencionada líneas arriba y que puedo retirarme en el momento que considero pertinente durante la recolección de información.

Datos del Participante: Francisco Gerardo Pachas Félix.

DNI: 72635941.

Fecha: 27 de Febrero del año 2025.

Firma del Participante



Huella digital

Nota: se proporciona una copia del documento que se presentó para solicitar el consentimiento informado.

ANEXOS DE ENTREVISTAS REALIZADAS

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

GUÍA DE ENTREVISTA

TÍTULO: ADECUACIÓN DE LA PROLONGACIÓN DE PRISIÓN PREVENTIVA Y SU INCIDENCIA EN EL DERECHO AL DEBIDO PROCESO – CHINCHA ALTA, 2025.

CONSENTIMIENTO INFORMADO: Las preguntas se han elaborado para un trabajo de investigación con fines estrictamente académicos; solicitamos nos brinde su criterio con honestidad y sin temor a ser irreverente, toda vez que el entrevistador se compromete a mantener la confidencialidad sobre la identidad del entrevistado.

Cargo/profesión/grado académico: FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL PENAL.

Institución: UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA – FILIAL CHINCHA.

Objetivo General

Determinar de qué manera la adecuación de la prolongación de la prisión preventiva incide en el debido proceso en los juzgados penales de Chincha Alta, 2025.

Preguntas:

1. **¿Considera que la adecuación del plazo de la prolongación de la prisión preventiva en Chincha Alta respeta el derecho al debido proceso de los imputados? ¿Por qué?**

Se respeta el derecho al debido proceso, porque la adecuación del plazo de la prolongación de la prisión preventiva se realiza para culminar exitosamente un juicio oral, luego los jueces sentenciaran absolviendo o condenando.

2. **¿Cuáles son los efectos que ha observado en la garantía del derecho al debido proceso cuando se realiza una adecuación del plazo de la prisión preventiva en los procesos judiciales en Chincha Alta?**

Los efectos son principalmente asegurar la presencia del imputado hasta la culminación del juicio oral donde el imputado recibirá su sentencia sea esta absolutoria o condenatoria.

3. **¿Cómo percibe el balance entre la necesidad de prolongar la prisión preventiva y el respeto a los derechos fundamentales del imputado, especialmente en relación con el derecho al debido proceso?**

Existe un balance entre prolongar la prisión y el respeto al debido proceso, ya que la adecuación es asegurar fundamentalmente la presencia del imputado y que reciba su sentencia.

Objetivo específico 1

Determinar de qué manera la adecuación de la prolongación de la prisión preventiva incide en la dimensión de la proporcionalidad de la prisión preventiva en los juzgados penales de Chincha Alta, 2025.

4. **¿Cómo se asegura que la prolongación de la prisión preventiva en Chincha Alta sea proporcional al delito imputado, garantizando el respeto al derecho a la defensa del imputado?**

Para empezar el delito cometido debe ser un delito grave, donde el extremo mínimo de la pena sea superior a 5 años de pena privativa de libertad y que no haya otra forma de asegurar la presencia del imputado en juicio o durante el proceso.

5. **¿De qué manera los abogados defensores en Chincha Alta abordan la proporcionalidad en la solicitud de prolongación de la prisión preventiva para garantizar el derecho a la defensa de sus clientes?**

Los abogados defensores en sus intervenciones en audiencia exigen que exista proporcionalidad en la adecuación de la prolongación de prisión preventiva, que solo cumpla fines procesales.

6. **En su experiencia, ¿qué factores considera que afectan la proporcionalidad en la prolongación de la prisión preventiva y cómo impactan en el derecho a la defensa de los imputados?**

Uno de los factores podría ser la inacción ya sea del órgano jurisdiccional o de la fiscalía al no actuar con celeridad y esto afecta la proporcionalidad de la adecuación de la prolongación de prisión preventiva.

Objetivo específico 2

Determinar de qué manera la adecuación de la prolongación de la prisión preventiva incide en la dimensión del plazo razonable al momento de declarar fundada la prisión preventiva en los juzgados penales de Chincha Alta, 2025.

7. ¿Cómo considera que la adecuación del plazo razonable para la prisión preventiva en Chincha Alta influye en la imparcialidad del juez que lleva el caso?

Considero que no influye en la imparcialidad del juez, toda vez que es una institución procesal que se debe aplicar cuando es necesaria y sólo para efectos procesales.

8. Desde su perspectiva como abogado, ¿existen situaciones en las que la prolongación de la prisión preventiva puede afectar la imparcialidad del juez? ¿Cómo se podría garantizar una resolución justa y objetiva en estos casos?

La prolongación de la prisión preventiva, cuando se realizar estrictamente para fines procesales (asegurar la presencia del imputado en juicio), no afectaría de ninguna manera la imparcialidad del juez.

9. ¿En qué medida la presión por adecuar los plazos razonables afecta la toma de decisiones de los jueces en relación con la prolongación de la prisión preventiva?

Considero que adecuar los plazos razonables no afectaría la toma de decisiones de los jueces, ya que ello, se hace estrictamente para fines procesales.

OSCAR AUGUSTO QUIÑONES ROMERO
FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL
SEGUNDA FISCALÍA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE CHINCHA
TERCER DESPACHO DE INVESTIGACIÓN

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

GUÍA DE ENTREVISTA

TÍTULO: ADECUACIÓN DE LA PROLONGACIÓN DE PRISIÓN PREVENTIVA Y SU INCIDENCIA EN EL DERECHO AL DEBIDO PROCESO – CHINCHA ALTA, 2025.

CONSENTIMIENTO INFORMADO: Las preguntas se han elaborado para un trabajo de investigación con fines estrictamente académicos; solicitamos nos brinde su criterio con honestidad y sin temor a ser irreverente, toda vez que el entrevistador se compromete a mantener la confidencialidad sobre la identidad del entrevistado.

Cargo/profesión/grado académico: FISCAL PROVINCIAL PROVISIONAL.

Institución: UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA – FILIAL CHINCHA.

Objetivo General

Determinar de qué manera la adecuación de la prolongación de la prisión preventiva incide en el debido proceso en los juzgados penales de Chincha Alta, 2025.

Preguntas:

1. **¿Considera que la adecuación del plazo de la prolongación de la prisión preventiva en Chincha Alta respeta el derecho al debido proceso de los imputados? ¿Por qué?**

Considero que si respeta el derecho al debido proceso por cuanto que al igual que las otras medidas de coerción personal su aplicación se somete a un debate en que la defensa del imputado podrá ejercer la contradicción y finalmente es decidida por el juez.

2. **¿Cuáles son los efectos que ha observado en la garantía del derecho al debido proceso cuando se realiza una adecuación del plazo de la prisión preventiva en los procesos judiciales en Chincha Alta?**

Posibilidad de evaluación en segunda instancia; posibilidad de desarrollo de mayores actos de investigación para el mejor esclarecimiento de los hechos.

3. **¿Cómo percibe el balance entre la necesidad de prolongar la prisión preventiva y el respeto a los derechos fundamentales del imputado, especialmente en relación con el derecho al debido proceso?**

Siempre y cuando exista una investigación diligente resulta de mayor relevancia afectar el derecho a la libertad cuando aún resulte necesaria recabar mayores elementos de convicción.

Objetivo específico 1

Determinar de qué manera la adecuación de la prolongación de la prisión preventiva incide en la dimensión de la proporcionalidad de la prisión preventiva en los juzgados penales de Chincha Alta, 2025.

4. ¿Cómo se asegura que la prolongación de la prisión preventiva en Chincha Alta sea proporcional al delito imputado, garantizando el respeto al derecho a la defensa del imputado?

Verificándose que haya existido una investigación proactiva, en que se haya permitido el ejercicio de defensa conforme a ley.

5. ¿De qué manera los abogados defensores en Chincha Alta abordan la proporcionalidad en la solicitud de prolongación de la prisión preventiva para garantizar el derecho a la defensa de sus clientes?

Es común que propongan otra medida alterna y cuestionar la actividad del fiscal en cuanto al respeto de plazos.

6. En su experiencia, ¿qué factores considera que afectan la proporcionalidad en la prolongación de la prisión preventiva y cómo impactan en el derecho a la defensa de los imputados?

Entre los factores podría considerarse el quantum de la pena conminada ya que por su gravedad limite a la defensa contradecir la prognosis de pena que se requiere.

Objetivo específico 2

Determinar de qué manera la adecuación de la prolongación de la prisión preventiva incide en la dimensión del plazo razonable al momento de declarar fundada la prisión preventiva en los juzgados penales de Chincha Alta, 2025.

7. ¿Cómo considera que la adecuación del plazo razonable para la prisión

preventiva en Chincha Alta influye en la imparcialidad del juez que lleva el caso?

Influye de forma positiva ya que, en virtud a la necesidad de actos de investigación para el caso en concreto el Juez, podrá poner en evidencia su imparcialidad.

8. Desde su perspectiva como abogado, ¿existen situaciones en las que la prolongación de la prisión preventiva puede afectar la imparcialidad del juez? ¿Cómo se podría garantizar una resolución justa y objetiva en estos casos?

Podría acontecer ello en situaciones de casos mediáticos y para garantizar una resolución justa y objetiva, en estos casos se requiere de jueces con la fortaleza y respaldo estatal lo cual debe ser objeto de atención urgente.

9. ¿En qué medida la presión por adecuar los plazos razonables afecta la toma de decisiones de los jueces en relación con la prolongación de la prisión preventiva?

En tanto que la presión de adecuar sea legal, afecta de modo positiva en la toma de decisiones.



OMAR NAPA MENESES
FISCAL PROVINCIAL PROVISIONAL
SEGUNDA FISCALÍA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE CHINCHA
SEGUNDO DESPACHO DE INVESTIGACIÓN

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

GUÍA DE ENTREVISTA

TÍTULO: ADECUACIÓN DE LA PROLONGACIÓN DE PRISIÓN PREVENTIVA Y SU INCIDENCIA EN EL DERECHO AL DEBIDO PROCESO – CHINCHA ALTA, 2025.

CONSENTIMIENTO INFORMADO: Las preguntas se han elaborado para un trabajo de investigación con fines estrictamente académicos; solicitamos nos brinde su criterio con honestidad y sin temor a ser irreverente, toda vez que el entrevistador se compromete a mantener la confidencialidad sobre la identidad del entrevistado.

Cargo/profesión/grado académico: FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL.

Institución: **UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA – FILIAL CHINCHA.**

Objetivo General

Determinar de qué manera la adecuación de la prolongación de la prisión preventiva incide en el debido proceso en los juzgados penales de Chincha Alta, 2025.

Preguntas:

1. **¿Considera que la adecuación del plazo de la prolongación de la prisión preventiva en Chincha Alta respeta el derecho al debido proceso de los imputados? ¿Por qué?**

Si, porque dentro del plazo que estipula la norma, la fiscalía puede solicitar la adecuación, siempre y cuando se presente una especial dificultad o circunstancias relacionadas con la prolongación del proceso.

2. **¿Cuáles son los efectos que ha observado en la garantía del derecho al debido proceso cuando se realiza una adecuación del plazo de la prisión preventiva en los procesos judiciales en Chincha Alta?**

Se ha respetado el tiempo que dice la norma procesal en cuanto al tiempo que una persona puede estar en prisión preventiva.

- 3. ¿Cómo percibe el balance entre la necesidad de prolongar la prisión preventiva y el respeto a los derechos fundamentales del imputado, especialmente en relación con el derecho al debido proceso?**

La necesidad de pedir una prolongación de prisión preventiva, es el aseguramiento que la persona que ha evidenciado un delito cumpla su condena y no se sustraiga de la justicia, bajo esa premisa no se comete ningún acto contra el debido proceso.

Objetivo específico 1

Determinar de qué manera la adecuación de la prolongación de la prisión preventiva incide en la dimensión de la proporcionalidad de la prisión preventiva en los juzgados penales de Chincha Alta, 2025.

- 4. ¿Cómo se asegura que la prolongación de la prisión preventiva en Chincha Alta sea proporcional al delito imputado, garantizando el respeto al derecho a la defensa del imputado?**

Se debe de realizar de manera inmediata y oportuna todas las diligencias que las partes procesales creen que son los más objetivos para su teoría del caso y posterior a ello cumplir con los plazos previstos tanto en la etapa intermedia y juicio oral.

- 5. ¿De qué manera los abogados defensores en Chincha Alta abordan la proporcionalidad en la solicitud de prolongación de la prisión preventiva para garantizar el derecho a la defensa de sus clientes?**

Manifestando que la prolongación solicitada por el representante del Ministerio Público, no se adecue en razón que los presupuestos señalados en lo contrario no son adjudicados a sus patrocinados.

- 6. En su experiencia, ¿qué factores considera que afectan la proporcionalidad en la prolongación de la prisión preventiva y cómo impactan en el derecho a la defensa de los imputados?**

Uno de los factores es la carga procesal que manejan los fiscales provinciales de Chincha, así como los juzgados de investigación preparatoria, y esta hace que

las diligencias y las audiencias se programen con posterioridad y de esta manera no se cumplirían con los plazos previstos.

Objetivo específico 2

Determinar de qué manera la adecuación de la prolongación de la prisión preventiva incide en la dimensión del plazo razonable al momento de declarar fundada la prisión preventiva en los juzgados penales de Chincha Alta, 2025.

7. ¿Cómo considera que la adecuación del plazo razonable para la prisión preventiva en Chincha Alta influye en la imparcialidad del juez que lleva el caso?

No afectaría, en razón que estaría cumpliendo con los plazos estipulados en la norma.

8. Desde su perspectiva como abogado, ¿existen situaciones en las que la prolongación de la prisión preventiva puede afectar la imparcialidad del juez? ¿Cómo se podría garantizar una resolución justa y objetiva en estos casos?

No debería afectar en la imparcialidad, pues la prolongación de prisión preventiva, se discute si el procesado debe seguir interno en una penal o no, no se discute si es culpable o inocente.

9. ¿En qué medida la presión por adecuar los plazos razonables afecta la toma de decisiones de los jueces en relación con la prolongación de la prisión preventiva?

En ninguna medida en razón que los jueces cumplen con fundamentar una correcta adecuación del plazo, pues verificar que adecuen el desarrollo del proceso, sea prolongado el mismo por circunstancia de especial dificultad.



JUAN FRANCISCO QUISPE SOTELO
FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL
SEGUNDA FISCALÍA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE CHINCHA
TERCER DESPACHO DE INVESTIGACIÓN

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

GUÍA DE ENTREVISTA

TÍTULO: ADECUACIÓN DE LA PROLONGACIÓN DE PRISIÓN PREVENTIVA Y SU INCIDENCIA EN EL DERECHO AL DEBIDO PROCESO – CHINCHA ALTA, 2025.

CONSENTIMIENTO INFORMADO: Las preguntas se han elaborado para un trabajo de investigación con fines estrictamente académicos; solicitamos nos brinde su criterio con honestidad y sin temor a ser irreverente, toda vez que el entrevistador se compromete a mantener la confidencialidad sobre la identidad del entrevistado.

Cargo/profesión/grado académico: JUEZ DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA.

Institución: UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA – FILIAL CHINCHA.

Objetivo General

Determinar de qué manera la adecuación de la prolongación de la prisión preventiva incide en el debido proceso en los juzgados penales de Chincha Alta, 2025.

Preguntas:

1. **¿Considera que la adecuación del plazo de la prolongación de la prisión preventiva en Chincha Alta respeta el derecho al debido proceso de los imputados? ¿Por qué?**

La adecuación del plazo de prolongación de prisión preventiva, si respeta el derecho al debido proceso, siempre y cuando se cumplan con los presupuestos establecidos en el numeral 2 del artículo 274 del Código Procesal penal, esto es que se presenten circunstancias de especial dificultad, complejidad, que no hayan sido advertidos en el requerimiento inicial.

2. **¿Cuáles son los efectos que ha observado en la garantía del derecho al debido proceso cuando se realiza una adecuación del plazo de la prisión preventiva en los procesos judiciales en Chincha Alta?**

En caso sea absuelto el acusado, éste habría permanecido indebidamente más del tiempo necesario de impuesta la prisión o prolongación, generada muchas veces por una deficiente o inadecuada investigación realizada por el Ministerio Público, en el sentido que no se cumple con la celeridad que el caso amerita.

3. **¿Cómo percibe el balance entre la necesidad de prolongar la prisión preventiva y el respeto a los derechos fundamentales del imputado, especialmente en relación con el derecho al debido proceso?**

El debido proceso, siempre es respetado en todo trámite de un proceso, y su bien es cierto se prolonga la prisión preventiva, que restringe la libertad personal, es porque esta medida coercitiva, está amparada por la ley y justamente se impone respetando el debido proceso.

Objetivo específico 1

Determinar de qué manera la adecuación de la prolongación de la prisión preventiva incide en la dimensión de la proporcionalidad de la prisión preventiva en los juzgados penales de Chincha Alta, 2025.

4. **¿Cómo se asegura que la prolongación de la prisión preventiva en Chincha Alta sea proporcional al delito imputado, garantizando el respeto al derecho a la defensa del imputado?**

Se garantiza el derecho a la defensa del imputado, cuando se le cita a la audiencia respectiva no solo a su abogado defensor sino también al imputado en su domicilio habitual o en el establecimiento penitenciario, en caso esté interno. Asimismo, en la audiencia debe estar presente su abogado de libre elección o defensor público.

5. **¿De qué manera los abogados defensores en Chincha Alta abordan la proporcionalidad en la solicitud de prolongación de la prisión preventiva para garantizar el derecho a la defensa de sus clientes?**

Los abogados abordan la proporcionalidad fundamentando básicamente respecto a que no se cumplen con los requisitos generales, empero no cuestiona la tipicidad procesal. En Chincha Alta, son pocos los abogados que abordan la proporcionalidad en audiencia de prolongación de prisión preventiva.

6. **En su experiencia, ¿qué factores considera que afectan la proporcionalidad en la prolongación de la prisión preventiva y cómo impactan en el derecho a la defensa de los imputados?**

El retardo en el trámite del proceso ya sea por parte de fiscalía o poder judicial importa en el derecho de defensa del investigado porque cuando el defensor del investigado, no realiza por ejemplo un control de plazo o tutela de derechos a veces por ser largo el proceso por inacción del abogado, el imputado podría permanecer más tiempo internado.

Objetivo específico 2

Determinar de qué manera la adecuación de la prolongación de la prisión preventiva incide en la dimensión del plazo razonable al momento de declarar fundada la prisión preventiva en los juzgados penales de Chincha Alta, 2025.

- 7. ¿Cómo considera que la adecuación del plazo razonable para la prisión preventiva en Chincha Alta influye en la imparcialidad del juez que lleva el caso?**

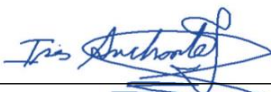
Considero que la adecuación del plazo razonable para la prisión preventiva, de ninguna manera puede influir en la imparcialidad del juez.

- 8. Desde su perspectiva como abogado, ¿existen situaciones en las que la prolongación de la prisión preventiva puede afectar la imparcialidad del juez? ¿Cómo se podría garantizar una resolución justa y objetiva en estos casos?**

Considero que el adecuar o no la prolongación de prisión preventiva, no afecta la toma de decisiones de los jueces, ya que este verificará si se cumple o no con los presupuestos establecidos en la ley, su razonabilidad, proporcionalidad, y resolverá lo pertinente.

- 9. ¿En qué medida la presión por adecuar los plazos razonables afecta la toma de decisiones de los jueces en relación con la prolongación de la prisión preventiva?**

Considero que no existen situaciones en lo que una prolongación de prisión preventiva pueda afectar la imparcialidad del juez.



Mag. IRIS MARITZA ANCHANTE YATACO
JUEZ TITULAR
1º JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA
PODER JUDICIAL

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

GUÍA DE ENTREVISTA

TÍTULO: ADECUACIÓN DE LA PROLONGACIÓN DE PRISIÓN PREVENTIVA Y SU INCIDENCIA EN EL DERECHO AL DEBIDO PROCESO – CHINCHA ALTA, 2025.

CONSENTIMIENTO INFORMADO: Las preguntas se han elaborado para un trabajo de investigación con fines estrictamente académicos; solicitamos nos brinde su criterio con honestidad y sin temor a ser irreverente, toda vez que el entrevistador se compromete a mantener la confidencialidad sobre la identidad del entrevistado.

Cargo/profesión/grado académico: ABOGADO PENALISTA.

Institución: UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA – FILIAL CHINCHA.

Objetivo General

Determinar de qué manera la adecuación de la prolongación de la prisión preventiva incide en el debido proceso en los juzgados penales de Chincha Alta, 2025.

Preguntas:

1. **¿Considera que la adecuación del plazo de la prolongación de la prisión preventiva en Chincha Alta respeta el derecho al debido proceso de los imputados? ¿Por qué?**

La adecuación del plazo de la prolongación de la prisión preventiva en Chincha Alta puede respetar el derecho al debido proceso en la medida en que se cumplan los criterios establecidos en el artículo 274, inciso 2, del Código Procesal Penal. No obstante, en la práctica, se observa que la prolongación de esta medida a menudo se concede sin un análisis riguroso de los requisitos normativos, lo que puede generar vulneraciones al derecho a la libertad personal del imputado. Es fundamental que el Ministerio Público justifique debidamente la necesidad de esta medida excepcional y que el juez de investigación preparatoria ejerza un control judicial efectivo, evaluando con estricta legalidad si persisten los presupuestos que justificaron la medida en un inicio.

2. **¿Cuáles son los efectos que ha observado en la garantía del derecho al debido proceso cuando se realiza una adecuación del plazo de la prisión**

preventiva en los procesos judiciales en Chíncha Alta?

Uno de los efectos más notorios es la tendencia a la prolongación excesiva de la prisión preventiva sin que necesariamente exista un sustento adecuado por parte del Ministerio Público. En algunos casos, esto ha derivado en situaciones en las que la prisión preventiva se convierte en una pena anticipada, vulnerando el principio de presunción de inocencia. Además, el retardo en la ejecución de diligencias por parte de la fiscalía contribuye a que el proceso judicial se prolongue innecesariamente, lo que impacta negativamente en la celeridad procesal y en el derecho del imputado a ser juzgado en un plazo razonable.

3. ¿Cómo percibe el balance entre la necesidad de prolongar la prisión preventiva y el respeto a los derechos fundamentales del imputado, especialmente en relación con el derecho al debido proceso?

El equilibrio entre la necesidad de prolongar la prisión preventiva y el respeto a los derechos fundamentales del imputado es sumamente delicado. Si bien el ordenamiento jurídico reconoce la posibilidad de extender esta medida en casos justificados, la práctica demuestra que los jueces, en muchas ocasiones, se inclinan por conceder la prolongación sin una valoración exhaustiva de la proporcionalidad y necesidad de la misma. Esto genera un impacto negativo en la garantía de un proceso equitativo, ya que el imputado puede ver afectada su posibilidad de ejercer una defensa adecuada debido al tiempo excesivo de privación de libertad.

Objetivo específico 1

Determinar de qué manera la adecuación de la prolongación de la prisión preventiva incide en la dimensión de la proporcionalidad de la prisión preventiva en los juzgados penales de Chíncha Alta, 2025.

4. ¿Cómo se asegura que la prolongación de la prisión preventiva en Chíncha Alta sea proporcional al delito imputado, garantizando el respeto al derecho a la defensa del imputado?

La proporcionalidad de la prolongación de la prisión preventiva debe asegurarse a través de un control judicial riguroso, en el que el juez evalúe si las razones

invocadas por el Ministerio Público son suficientes y si persisten los requisitos que justifican la medida. Es necesario que el juez tome en cuenta la gravedad del delito, el avance de la investigación y el riesgo procesal real que implica el imputado. Asimismo, el abogado defensor debe intervenir activamente, exigiendo que se presenten pruebas concretas que justifiquen la prolongación y demostrando, en caso contrario, que esta vulnera el derecho a la libertad personal.

5. ¿De qué manera los abogados defensores en Chincha Alta abordan la proporcionalidad en la solicitud de prolongación de la prisión preventiva para garantizar el derecho a la defensa de sus clientes?

Los abogados defensores abordan la proporcionalidad de la prisión preventiva cuestionando la fundamentación del Ministerio Público y exigiendo que este demuestre, con pruebas fehacientes, la persistencia de los riesgos procesales. Además, solicitan medidas alternativas menos gravosas, como la comparecencia con restricciones, la caución económica o el arresto domiciliario. También enfatizan en la demora injustificada del proceso como una causa para revocar la prisión preventiva, ya que la duración prolongada de la investigación no puede ser utilizada en perjuicio del imputado.

6. En su experiencia, ¿qué factores considera que afectan la proporcionalidad en la prolongación de la prisión preventiva y cómo impactan en el derecho a la defensa de los imputados?

Entre los principales factores que afectan la proporcionalidad en la prolongación de la prisión preventiva se encuentran la demora en la actuación del Ministerio Público, la falta de un control judicial efectivo y la tendencia de algunos jueces a conceder la prolongación como un mero trámite. Esto impacta en el derecho a la defensa, ya que el imputado puede ver restringida su capacidad de reunir pruebas o de participar activamente en su estrategia legal debido a la prolongada privación de su libertad.

Objetivo específico 2

Determinar de qué manera la adecuación de la prolongación de la prisión preventiva incide en la dimensión del plazo razonable al momento de declarar fundada la prisión preventiva en los juzgados penales de Chíncha Alta, 2025.

7. **¿Cómo considera que la adecuación del plazo razonable para la prisión preventiva en Chíncha Alta influye en la imparcialidad del juez que lleva el caso?**

La adecuación del plazo de la prisión preventiva puede comprometer la imparcialidad del juez si este asume una postura acrítica frente a las solicitudes del Ministerio Público. Si la prolongación se concede sin un análisis riguroso, puede generar la percepción de que el juez favorece a la fiscalía, afectando así la confianza en el sistema de justicia. Por ello, es crucial que el juez evalúe de manera objetiva cada caso y se asegure de que la medida no se convierta en una pena anticipada.

8. **Desde su perspectiva como abogado, ¿existen situaciones en las que la prolongación de la prisión preventiva puede afectar la imparcialidad del juez? ¿Cómo se podría garantizar una resolución justa y objetiva en estos casos?**

Sí, existen situaciones en las que la prolongación de la prisión preventiva puede afectar la imparcialidad del juez, especialmente cuando este no exige una justificación detallada del Ministerio Público. Para garantizar una resolución justa y objetiva, es necesario que los jueces fundamenten adecuadamente sus decisiones, analicen las circunstancias particulares del caso y valoren las alternativas menos gravosas. Además, el control de las decisiones judiciales por instancias superiores contribuye a evitar abusos.

9. **¿En qué medida la presión por adecuar los plazos razonables afecta la toma de decisiones de los jueces en relación con la prolongación de la prisión preventiva?**

La presión por adecuar los plazos razonables puede afectar la independencia de los jueces, llevándolos a conceder la prolongación de la prisión preventiva para evitar cuestionamientos públicos o presiones mediáticas. Sin embargo, es

responsabilidad del juez actuar con independencia y ceñirse estrictamente a los criterios legales, garantizando que su decisión sea producto de un análisis objetivo y no de factores externos.



Abg. FREDDY MESÍAS PACHAS
EXPERTO EN MATERIA PENAL Y PROCESAL PENAL
Registro CAI N.º 4278

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

GUÍA DE ENTREVISTA

TÍTULO: ADECUACIÓN DE LA PROLONGACIÓN DE PRISIÓN PREVENTIVA Y SU INCIDENCIA EN EL DERECHO AL DEBIDO PROCESO – CHINCHA ALTA, 2025.

CONSENTIMIENTO INFORMADO: Las preguntas se han elaborado para un trabajo de investigación con fines estrictamente académicos; solicitamos nos brinde su criterio con honestidad y sin temor a ser irreverente, toda vez que el entrevistador se compromete a mantener la confidencialidad sobre la identidad del entrevistado.

Cargo/profesión/grado académico: ABOGADO PENALISTA.

Institución: UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA – FILIAL CHINCHA.

Objetivo General

Determinar de qué manera la adecuación de la prolongación de la prisión preventiva incide en el debido proceso en los juzgados penales de Chincha Alta, 2025.

Preguntas:

1. **¿Considera que la adecuación del plazo de la prolongación de la prisión preventiva en Chincha Alta respeta el derecho al debido proceso de los imputados? ¿Por qué?**

La adecuación del plazo de la prisión preventiva en Chincha Alta puede enmarcarse dentro del debido proceso siempre que se cumplan los requisitos estipulados en el artículo 274, inciso 2, del Código Procesal Penal. Sin embargo, en la práctica, se han identificado casos en los que esta medida es prorrogada sin un análisis detallado de su proporcionalidad y necesidad. Para que esta adecuación no vulnere derechos fundamentales, es imprescindible que el juez realice un examen exhaustivo de la solicitud fiscal y verifique que aún se mantienen los presupuestos iniciales que justificaron la prisión preventiva.

2. **¿Cuáles son los efectos que ha observado en la garantía del derecho al debido proceso cuando se realiza una adecuación del plazo de la prisión preventiva en los procesos judiciales en Chincha Alta?**

En muchas ocasiones, la adecuación del plazo genera un impacto negativo en la garantía del derecho al debido proceso, especialmente cuando la prolongación se otorga sin una justificación adecuada. Uno de los efectos más preocupantes es que los imputados terminan cumpliendo tiempos de detención equiparables a una condena sin haber sido sentenciados, lo que contradice el principio de presunción de inocencia. Asimismo, la demora en la tramitación de las investigaciones y la falta de celeridad en las actuaciones judiciales contribuyen a que esta medida cautelar pierda su carácter excepcional y se transforme en una sanción anticipada.

3. ¿Cómo percibe el balance entre la necesidad de prolongar la prisión preventiva y el respeto a los derechos fundamentales del imputado, especialmente en relación con el derecho al debido proceso?

Existe un desbalance preocupante entre la necesidad de prorrogar la prisión preventiva y la protección de los derechos fundamentales del imputado. Si bien la prisión preventiva tiene como finalidad evitar la fuga del investigado o la obstaculización de la justicia, en muchos casos su extensión responde más a la ineficacia del sistema de justicia que a una verdadera necesidad procesal. La falta de un control efectivo por parte de los jueces genera el riesgo de que esta medida se prolongue más allá de lo razonable, afectando la equidad procesal y limitando las posibilidades del imputado de ejercer su defensa en libertad.

Objetivo específico 1

Determinar de qué manera la adecuación de la prolongación de la prisión preventiva incide en la dimensión de la proporcionalidad de la prisión preventiva en los juzgados penales de Chíncha Alta, 2025.

4. ¿Cómo se asegura que la prolongación de la prisión preventiva en Chíncha Alta sea proporcional al delito imputado, garantizando el respeto al derecho a la defensa del imputado?

La proporcionalidad en la prolongación de la prisión preventiva debe garantizarse a través de un análisis judicial minucioso, en el que se valore la gravedad del delito, el estado del proceso y la necesidad real de mantener la medida. Es fundamental que el juez exija al Ministerio Público argumentos sólidos y pruebas concretas que sustenten la necesidad de la prolongación. De

lo contrario, se corre el riesgo de afectar el derecho a la defensa, ya que la prolongación de la prisión preventiva limita el acceso del imputado a medios efectivos para preparar su estrategia legal.

5. ¿De qué manera los abogados defensores en Chincha Alta abordan la proporcionalidad en la solicitud de prolongación de la prisión preventiva para garantizar el derecho a la defensa de sus clientes?

Los abogados defensores impugnan activamente las solicitudes de prolongación de la prisión preventiva presentadas por el Ministerio Público cuando carecen de fundamentos sólidos. Para ello, recurren a la jurisprudencia constitucional y supranacional que establece que la prisión preventiva debe ser una medida de último recurso. Además, enfatizan en la demora injustificada de la investigación y proponen medidas menos gravosas que permitan garantizar la presencia del imputado en el proceso sin necesidad de mantenerlo privado de su libertad.

6. En su experiencia, ¿qué factores considera que afectan la proporcionalidad en la prolongación de la prisión preventiva y cómo impactan en el derecho a la defensa de los imputados?

Existen diversos factores que comprometen la proporcionalidad de la prolongación de la prisión preventiva. Entre ellos destacan la ineficiencia del sistema de justicia, la sobrecarga procesal de los jueces, la deficiente planificación de las investigaciones fiscales y la falta de control judicial riguroso. Estos factores inciden directamente en la vulneración del derecho a la defensa, ya que el imputado se ve obligado a afrontar el proceso desde una posición de desventaja, con restricciones que limitan su capacidad de recopilar pruebas y coordinar con su defensa legal.

Objetivo específico 2

Determinar de qué manera la adecuación de la prolongación de la prisión preventiva incide en la dimensión del plazo razonable al momento de declarar fundada la prisión preventiva en los juzgados penales de Chincha Alta, 2025.

7. ¿Cómo considera que la adecuación del plazo razonable para la prisión preventiva en Chincha Alta influye en la imparcialidad del juez que lleva el caso?

La adecuación del plazo razonable de la prisión preventiva puede comprometer la imparcialidad judicial cuando el juez adopta una postura pasiva frente a las solicitudes del Ministerio Público. En algunos casos, la falta de un análisis individualizado de cada expediente genera decisiones mecánicas que favorecen la prórroga sin un verdadero escrutinio legal. Para evitar este riesgo, es necesario que el juez ejerza un control estricto sobre las solicitudes fiscales y garantice que la medida no se convierta en una condena anticipada.

8. Desde su perspectiva como abogado, ¿existen situaciones en las que la prolongación de la prisión preventiva puede afectar la imparcialidad del juez? ¿Cómo se podría garantizar una resolución justa y objetiva en estos casos?

Sí, la prolongación de la prisión preventiva puede afectar la imparcialidad del juez cuando este cede ante la presión mediática o institucional sin analizar a profundidad los fundamentos de la solicitud fiscal. Para garantizar resoluciones justas y objetivas, es esencial que el juez fundamente detalladamente su decisión y que el sistema de control judicial sea efectivo en la revisión de las resoluciones que conceden la prórroga de esta medida.

9. ¿En qué medida la presión por adecuar los plazos razonables afecta la toma de decisiones de los jueces en relación con la prolongación de la prisión preventiva?

La presión por adecuar los plazos razonables influye significativamente en la toma de decisiones de los jueces, especialmente en contextos donde existe una alta carga procesal y limitaciones estructurales en el sistema de justicia. En ocasiones, los jueces optan por conceder la prolongación de la prisión preventiva como una forma de evitar futuros cuestionamientos o responsabilidades ante instancias superiores. Sin embargo, es fundamental que se priorice el análisis caso por caso y que se evite aplicar esta medida de manera indiscriminada.



Abg. FRANCISCO GERARDO PACHAS FELIX
EXPERTO EN MATERIA PENAL Y PROCESAL PENAL
Registro CAL N.º 94288

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

GUÍA DE ENTREVISTA

TÍTULO: ADECUACIÓN DE LA PROLONGACIÓN DE PRISIÓN PREVENTIVA Y SU INCIDENCIA EN EL DERECHO AL DEBIDO PROCESO – CHINCHA ALTA, 2025.

CONSENTIMIENTO INFORMADO: Las preguntas se han elaborado para un trabajo de investigación con fines estrictamente académicos; solicitamos nos brinde su criterio con honestidad y sin temor a ser irreverente, toda vez que el entrevistador se compromete a mantener la confidencialidad sobre la identidad del entrevistado.

Cargo/profesión/grado académico: ABOGADO PENALISTA.

Institución: UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA – FILIAL CHINCHA.

Objetivo General

Determinar de qué manera la adecuación de la prolongación de la prisión preventiva incide en el debido proceso en los juzgados penales de Chincha Alta, 2025.

Preguntas:

1. **¿Considera que la adecuación del plazo de la prolongación de la prisión preventiva en Chincha Alta respeta el derecho al debido proceso de los imputados? ¿Por qué?**

La modificación del tiempo de prisión preventiva en Chincha Alta puede estar alineada con el derecho al debido proceso siempre que se cumplan rigurosamente las disposiciones establecidas en el artículo 274, inciso 2, del Código Procesal Penal. No obstante, en la práctica, se evidencia que en algunos casos esta prórroga se otorga sin un análisis profundo de su procedencia. Para que no se transgredan los derechos fundamentales del imputado, el magistrado debe examinar con detalle la solicitud del Ministerio Público y verificar que los elementos que justificaron la detención inicial aún se mantengan vigentes.

2. **¿Cuáles son los efectos que ha observado en la garantía del derecho al debido proceso cuando se realiza una adecuación del plazo de la prisión preventiva en los procesos judiciales en Chincha Alta?**

La ampliación del período de prisión preventiva puede generar un impacto negativo en la garantía del debido proceso, sobre todo cuando se otorga sin una motivación suficiente. Uno de los principales efectos adversos es que los imputados terminan privados de su libertad por periodos prolongados sin una condena firme, lo que afecta gravemente la presunción de inocencia. Además, el retraso en el desarrollo de las diligencias y la falta de celeridad en la administración de justicia convierten esta medida excepcional en una pena anticipada, lo que resulta contrario a los principios rectores del proceso penal.

3. ¿Cómo percibe el balance entre la necesidad de prolongar la prisión preventiva y el respeto a los derechos fundamentales del imputado, especialmente en relación con el derecho al debido proceso?

Existe un desequilibrio notorio entre la necesidad de ampliar la prisión preventiva y la salvaguarda de los derechos fundamentales del investigado. Aunque esta medida cautelar tiene como propósito prevenir la fuga o la obstrucción del proceso, en muchas circunstancias su extensión se debe más a deficiencias en el sistema judicial que a razones legítimas. La falta de control estricto por parte del juez conlleva el riesgo de que esta medida se prolongue de manera excesiva, afectando el derecho del imputado a una defensa efectiva en condiciones equitativas.

Objetivo específico 1

Determinar de qué manera la adecuación de la prolongación de la prisión preventiva incide en la dimensión de la proporcionalidad de la prisión preventiva en los juzgados penales de Chincha Alta, 2025.

4. ¿Cómo se asegura que la prolongación de la prisión preventiva en Chincha Alta sea proporcional al delito imputado, garantizando el respeto al derecho a la defensa del imputado?

Para garantizar que la extensión de la prisión preventiva sea proporcional al delito imputado, es imprescindible que el magistrado evalúe con rigor la solicitud fiscal, teniendo en cuenta la gravedad de la imputación, el avance del proceso y la necesidad concreta de la medida. La judicatura debe exigir que el Ministerio Público fundamente su requerimiento con pruebas objetivas, evitando que la

prolongación se convierta en un mecanismo de castigo anticipado. De lo contrario, el imputado vería restringida su capacidad de ejercer plenamente su derecho a la defensa.

5. ¿De qué manera los abogados defensores en Chincha Alta abordan la proporcionalidad en la solicitud de prolongación de la prisión preventiva para garantizar el derecho a la defensa de sus clientes?

Los defensores legales en Chincha Alta presentan argumentos sólidos para oponerse a las solicitudes de prórroga de la prisión preventiva cuando estas carecen de una justificación adecuada. Para ello, recurren a precedentes judiciales y normativa constitucional que establecen que esta medida debe ser excepcional y proporcional. Asimismo, exponen las demoras procesales como un factor que no debe perjudicar al imputado y proponen alternativas como comparecencia con restricciones u otras medidas menos lesivas.

6. En su experiencia, ¿qué factores considera que afectan la proporcionalidad en la prolongación de la prisión preventiva y cómo impactan en el derecho a la defensa de los imputados?

Diversos elementos inciden en la proporcionalidad de la prolongación de la prisión preventiva. Entre los más relevantes se encuentran la saturación del sistema judicial, la falta de planificación en la investigación fiscal, la insuficiente supervisión judicial y la presión mediática en casos de alta connotación pública. Estos factores pueden derivar en decisiones que afectan el derecho a la defensa, ya que el imputado se ve privado de su libertad durante un tiempo prolongado, lo que limita su capacidad para organizar una estrategia de defensa efectiva.

Objetivo específico 2

Determinar de qué manera la adecuación de la prolongación de la prisión preventiva incide en la dimensión del plazo razonable al momento de declarar fundada la prisión preventiva en los juzgados penales de Chincha Alta, 2025.

7. ¿Cómo considera que la adecuación del plazo razonable para la prisión preventiva en Chincha Alta influye en la imparcialidad del juez que lleva el caso?


La determinación del plazo razonable para la prisión preventiva puede influir en la imparcialidad judicial si el magistrado no realiza un análisis objetivo e individualizado del caso. En algunos procesos, se observa una tendencia a conceder prórrogas de manera casi automática, lo que compromete la independencia del juez y genera la percepción de que se favorece la posición del Ministerio Público en perjuicio del imputado. Para evitar este problema, es fundamental que los jueces justifiquen exhaustivamente sus decisiones y actúen con independencia frente a presiones externas.

8. Desde su perspectiva como abogado, ¿existen situaciones en las que la prolongación de la prisión preventiva puede afectar la imparcialidad del juez? ¿Cómo se podría garantizar una resolución justa y objetiva en estos casos?

Sí, la prolongación de la prisión preventiva puede comprometer la imparcialidad judicial cuando el juez no ejerce un control riguroso sobre las solicitudes fiscales y las concede sin fundamentación suficiente. Para garantizar resoluciones equitativas y objetivas, se requiere que los magistrados analicen cada caso de manera particular, valorando si persisten los presupuestos legales para la medida y asegurando que no se convierta en una pena encubierta.

9. ¿En qué medida la presión por adecuar los plazos razonables afecta la toma de decisiones de los jueces en relación con la prolongación de la prisión preventiva?

La presión por cumplir con plazos razonables puede incidir en la toma de decisiones de los jueces, especialmente en un sistema judicial sobrecargado y con limitaciones estructurales. En ocasiones, los magistrados optan por extender la prisión preventiva como una medida precautoria ante posibles cuestionamientos o revisiones superiores. Sin embargo, este enfoque puede derivar en la vulneración de derechos fundamentales, por lo que es necesario que los jueces prioricen el análisis jurídico y tomen decisiones en estricto cumplimiento de los principios de proporcionalidad y razonabilidad.


Abg. HERBERT GUILLERMO AVALOS GARCÍA
EXPERTO EN MATERIA PENAL Y PROCESAL PENAL
Registro CAL N.º 61678